



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 7

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 7

celebrada el jueves, 25 de julio de 1986

Orden del día:

- Dación de cuentas de la Diputación Permanente de la II Legislatura.
- Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1985.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

	Página
Dación de cuentas de la Diputación Permanente de la II Legislatura	179
<i>El señor Secretario (Vargas-Machuca Ortega) procede a la lectura del documento en el que se contiene</i>	

la dación de cuentas de la Diputación Permanente de la II Legislatura.

Página

Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1985	179
---	------------

El señor Defensor del Pueblo (Ruiz-Giménez y Cortés) comienza agradeciendo al señor Presidente y a la Mesa de la Cámara el que hayan incluido este punto del orden del día en la sesión de hoy, al comienzo de la III Legislatura, y a todos los Grupos

Parlamentarios su apoyo a la Institución del Defensor del Pueblo, sin el cual ésta carecería de los elementos suficientes para tener autoridad moral y mantener su independencia en el cumplimiento de la misión que tiene confiada. Agradece también la presencia de miembros del Gobierno, ya que sin una receptividad de quienes dirigen la Administración pública de poco servirían sus sugerencias y recomendaciones.

Señala a continuación la imposibilidad siquiera de realizar una síntesis del informe escrito, que ocupa 363 páginas del «Boletín de la Cámara» y cuyos datos principales tuvo ocasión de exponer hace escasos días en la Comisión correspondiente a los señores Diputados. En dicho informe se contiene la evaluación de las experiencias habidas y una descripción objetiva de los logros obtenidos, así como de las carencias de la Institución.

A continuación expone el Defensor del Pueblo los rasgos principales en las tres dimensiones de comunicación en que dicha Institución consiste, es decir, diálogo con los administrados de una parte, con los órganos de todas las Administraciones públicas por otra y diálogo, finalmente, con las Cortes Generales. En la comunicación con los administrados, ciudadanos y extranjeros, que acuden al Defensor del Pueblo, el número de quejas en 1985 se elevó a 16.940, disminuyendo sensiblemente respecto de los años anteriores debido a una mayor divulgación de las facultades del Defensor. Sin embargo, ese número de quejas, por venir mejor fundadas y entrar en la competencia de la Institución, dan un mayor trabajo al tener que formalizarse ante la Administración pública en proporción muy superior a la de años anteriores. En cambio, este menor número de quejas permite mejorar el contacto directo y la comunicación con los reclamantes, obteniendo una visión más completa y objetiva del grado de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración. Esta labor permite poner de relieve ante las Cortes lo que realmente existe de carencia o insatisfactorio en el orden de la legalidad de la actividad administrativa y del respeto a los derechos fundamentales, a sabiendas de que aquellos a quienes la Administración les ha atendido bien, que son la mayoría, no acuden al Defensor del Pueblo. Incluso en relación con las quejas formuladas contra el funcionamiento de la Administración, una vez puestos en comunicación con ésta se ha observado que un buen número de aquéllas no tenían fundamento. Precisamente esta comunicación con los órganos de la Administración pública ha mejorado con el transcurso del tiempo, consiguiéndose una mayor flexibilidad y rapidez en las respuestas administrativas, sin perjuicio de que todavía persistan algunas resistencias, muchas de ellas procedentes de las entidades locales, seguramente por un deficiente asesoramiento jurídico o un mal entendimiento de lo que es la autonomía municipal. De tales contactos con los

ciudadanos han ido surgiendo una serie de recomendaciones o sugerencias a la Administración pública.

Asimismo pone de relieve el señor Ruiz-Giménez la excelente cooperación habida con las figuras homologadas de las Comunidades Autónomas y las relaciones de colaboración cada vez más fructíferas con las figuras semejantes de los demás países de la Europa Occidental.

En cuanto a la comunicación con las Cortes, solicita un contacto más frecuente con la Comisión de Relaciones con el Defensor, ya que, además de la autoridad moral, sus posibilidades de eficacia están en función del apoyo de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Tal tipo de reuniones podían tener carácter monográfico para profundizar en los problemas más importantes y encontrar caminos de solución a los mismos.

Entrando en el análisis de las principales cuestiones que emergen de las quejas recibidas, agrupa en cuatro apartados los principales problemas que, a su juicio, se presentan. En primer lugar, están las quejas concernientes a los derechos fundamentales cívicos y políticos, tema que destaca, no porque sea elevado el número de quejas recibidas sobre el particular, sino por la entidad de éstas y el mandato del artículo 54 de la Constitución confiándoles la protección de esos derechos fundamentales. En este punto cabe incluir las numerosas quejas contra el funcionamiento de la Administración de Justicia y la petición reiterada de una tutela eficaz de los tribunales. También son numerosas las quejas procedentes de los centros penitenciarios. En este primer apartado se ha añadido durante el pasado año un tema delicado como es el del acceso a la nacionalidad española, planteado por los miembros de la comunidad musulmana de Ceuta y Melilla, fundamentalmente como consecuencia de la aprobación de la Ley de Extranjería. También se han recibido bastantes quejas sobre el particular procedentes de los colectivos de extranjeros en España. Ello dio lugar a contactos fluidos con el Ministerio del Interior para lograr una aplicación matizada de la Ley en evitación de graves perjuicios para algunos extranjeros. Destacan también las quejas, en número ciertamente muy reducido, por malos tratos o presuntos malos tratos en centros dependientes de las autoridades gubernativas, tema en el que la Institución ha actuado con extraordinaria moderación. Mayor es el número de quejas que provienen de los centros penitenciarios, a los que se han realizado numerosas visitas y sobre cuyo particular manifiesta que todo lo que se haga por la modernización y humanización de sus instalaciones será una labor muy en el espíritu del artículo 25 de la Constitución.

Se refiere después al tema de la Administración de Justicia, expuesto con detalle en la Comisión, pidiendo que se mejore hasta el máximo posible el cauce de comunicación del Defensor del Pueblo con

esos órganos administrativos. En todo caso, aclara que durante el año anterior mejoró mucho la relación con la Fiscalía General y también se abrió una vía de comunicación más directa con el Consejo General del Poder Judicial. Es decir, se ha avanzado en las relaciones con la Administración de Justicia, aunque, en su opinión, no de manera suficiente. En cambio, sí se han producido avances importantes en la relación con la jurisdicción militar y en general con el Ministerio de Defensa.

Recuerda después el señor Ruiz-Giménez y Cortés que 1985 fue el Año Internacional de la Juventud, lo que aprovecha para llamar la atención sobre el número elevado de quejas de ese sector de la población, afectado de manera muy negativa por la falta de empleo y ante cuya situación el Defensor del Pueblo ha procurado vigilar la cobertura del desempleo y que se amplíen las prestaciones correspondientes en favor de los jóvenes que nunca tuvieron un primer empleo. Otro gran problema de los jóvenes es el de la drogodependencia, respecto del que no basta la lucha contra el tráfico de droga, sino que deben aumentarse también, y con carácter urgente, los establecimientos especiales de tratamiento, hoy en día claramente insuficientes. En materia del servicio militar se ha procurado la aplicación, con la mayor flexibilidad posible, de las leyes que regulan la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria lo antes posible. También relacionado con la juventud está el problema grave de muchísimas personas, que habiendo superado los cursos correspondientes para el acceso a la enseñanza superior, no tienen posibilidad de seguir la carrera de su vocación por la limitación de plazas en las Facultades universitarias.

En cuanto a las personas de la tercera edad, claramente afectadas por la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Seguridad Social, manifiesta que se estuvo a punto de presentar un recurso de inconstitucionalidad, no habiéndolo hecho por tratarse de unas medidas urgentes e implicar algún grado de racionalización de la Seguridad Social. Sin embargo, sí se dirigió una recomendación a las Cortes y al Gobierno para mejorar algunos puntos fundamentales de la Ley y determinadas prestaciones.

Alude, por último, a algunas otras quejas recibidas, como son por ejemplo, las relacionadas con los oficiales de la UMD, el problema de la distribución del patrimonio sindical o el de las empresas periódicas incautadas, problemas todos ellos importantes y sobre los que no se extiende por falta de tiempo. Concluye el señor Defensor del Pueblo, poniendo de relieve el avance admirable habido en España desde la transición de 1976, hasta el punto de encontrarnos en la vanguardia del respeto a las libertades, aunque con algunas excepciones que confirman la regla. Queda, no obstante, por recorrer un hermoso horizonte de solidaridad y justicia social ante cuyo reto la Institución del Defensor del Pueblo confía en

la acción de las Cortes Generales, de las que es Comisionado.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto-Agrupación PDP, el señor **Fralle Poujade**. Resalta que el extenso informe presentado a la Cámara refleja la cara menos risueña de nuestra sociedad, la que nos muestra más angustias y problemas y las esperanzas defraudadas de miles de ciudadanos ante las deficiencias de funcionamiento de las Administraciones públicas, por lo que procederá a lo largo del año a su estudio detallado para tratar de atender las atinadas recomendaciones que se formulan.

No obstante, procede ahora realizar algunas consideraciones, entre las que destaca la satisfacción por la voluntad permanente de diálogo del Defensor del Pueblo en las relaciones con los ciudadanos y la Administración, huyendo de la agobiante burocratización y los ritualismos. Debe tomarse nota, especialmente por parte del Gobierno, de algunas demoras y reticencias de la Administración pública en contestar a los requerimientos de los ciudadanos, cuestión que invoca reiteradamente el Defensor del Pueblo y que no puede pasarse por alto. Asimismo, debe destacarse la permanente preocupación del Defensor del Pueblo para que se cumplan los principios de legalidad, jerarquía de las normas, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad.

Otro orden de consideración lo sugieren las quejas que conciernen a los principios rectores de la política social y económica que propugna nuestra Constitución. El Defensor del Pueblo se ha referido concretamente a la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Seguridad Social, asunto tratado el día anterior en la Cámara y que, en su opinión, ha causado perjuicios graves a los ciudadanos. Se observa en el informe presentado que un mayor número de quejas provienen de las personas de la tercera edad y de los jóvenes, así como por el deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia. Sobre este punto no cabe invadir competencias del Poder Judicial, pero sí debe considerarse la falta de medios personales y materiales de esta Administración de Justicia como causa de demoras excesivas en este fundamental servicio público. Resolver ese problema sí incumbe a las Cortes y al Gobierno, a la vista del aumento alarmante de las quejas recibidas.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Sartorius Alvaréz de las Asturias Bohórquez** manifiesta que después de una lectura atenta del informe presentado se saca la impresión de que, con un lenguaje suave, se hallan ante un texto demoledor, que debería servir como ejercicio de humildad para los que nos gobiernan y los que nos han gobernado ante las numerosas y graves quejas que todavía se plantean en nuestro país. Se califica el informe de radiografía

social de España, pero personalmente la conclusión que saca es que se hallan ante una radiografía de la impotencia, a la vista de que, comparando este informe con la Memoria de años anteriores, se observa que se repiten los mismos males y, además, recaen sobre las mismas personas. Por ello, es difícil que se pueda hablar de que se está avanzando en la solución de los problemas que nuestro país tiene. No debe olvidarse que el número de quejas es realmente mucho más elevado que el citado por el Defensor del Pueblo, dado que muchas de ellas son colectivas y, por otra parte, también hay que tener en cuenta que quienes acuden al Defensor del Pueblo es porque ya han agotado todo tipo de trámites para la solución de sus problemas y no saben qué hacer. Una de las primeras conclusiones que, a su juicio, se sacan de la lectura de la presente Memoria es enormemente trágica, y es que en España no hay justicia, que el funcionamiento de ésta es un auténtico desastre, que actúa con una lentitud tal que la hace absolutamente inoperante, encima de ser cara. Con lenguaje suave y hasta atractivo viene también a decirse que la aplicación de los artículos de la Constitución referentes a los derechos sociales son una auténtica entelequia. En suma, hay una serie de derechos reconocidos en la Constitución, pero que carecen de vigencia práctica, como la realidad demuestra. Y son justamente los jóvenes los que mayormente padecen tal falta de vigencia, por ser los más afectados por la lacra del paro y las dificultades para encontrar un futuro.

Otra conclusión que se desprende del informe del Defensor del Pueblo, aunque no se haya señalado en la intervención de éste, es que los males de nuestro país son profundamente clasistas. Así, cuando se ha hablado de los sectores de la Administración que peor funcionan, se ha visto que son aquellos más relacionados con los trabajadores, como por ejemplo el Tribunal Central de Trabajo o el INEM. En el campo de la justicia, son justamente las Salas de lo Contencioso-administrativo, donde tienen presentadas multitud de reivindicaciones los funcionarios, las que se hallan absolutamente bloqueadas. Igualmente se ven afectados de manera negativa nuestros jubilados por la lentitud con que se desenvuelve la Seguridad Social para resolver los asuntos que les afectan. Por el contrario, no se observa en el informe mencionado que los sectores poderosos de nuestro país tengan necesidad de acudir a esta Institución, lo que parece dar a entender que para dichos sectores la Administración funciona de maravilla. En cambio, se reconoce en el informe citado que aumentan las quejas sobre atentados a las libertades públicas o a los derechos cívicos, que la Administración abusa del silencio administrativo y que incluso ante cuestiones ya juzgadas por los Tribunales, se sigue negando los derechos correspondientes a los ciudadanos, sin que cuestión tan importante se resuelva, cuando sería muy sencillo ha-

cerlo, toda vez que se trata de un simple problema de voluntad política.

En definitiva, entre la serie de cuestiones que se plantean en la Memoria del Defensor del Pueblo y otras que no aparecen, aunque existen, deberían desplegarse en mayor medida todas las posibilidades que esta Institución tiene, convirtiendo dicha magistratura en algo más que de simple persuasión, sino correctora, aplicando los instrumentos que la ley le ofrece. Se trataría, en suma, de convertir al Defensor del Pueblo en una Institución defensora realmente del pueblo frente a los abusos de la Administración y no en un simple órgano de colaboración con ésta.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Azcárraga Rodero** manifiesta que el Defensor del Pueblo ha comunicado a la Cámara el resultado de su labor de fiscalización de la actividad de la Administración pública, sin realizar ninguna valoración política de tal actividad, en una actitud claramente positiva, ya que dicha valoración política corresponde a las Cámaras. Desea aclarar que su Grupo Parlamentario no utilizará el informe del Defensor del Pueblo como arma arrojadiza contra el Gobierno ni contra ningún tipo de Administración, a la vez que reconoce la rápida consolidación del Defensor del Pueblo, que difícilmente podía hacer en tres años más de lo que ha hecho, presentando unos informes de lo más completo que ha conocido el Parlamento sobre el funcionamiento de las Administraciones públicas. Unos trabajos de tal naturaleza no deben pasar inadvertidos en esta Cámara, que debe realizar un seguimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno y si éstos se reducen a meras declaraciones retóricas o, por el contrario, se convierten en realidades.

Considera que su deber como Grupo Parlamentario consiste en valorar los datos aportados y, a través de una función crítica y fiscalizadora, intentar que se adopten las medidas oportunas para que en cada ámbito administrativo se corrijan las deficiencias observadas y, de esta manera, los hombres y mujeres de este país sean auténticos ciudadanos de un Estado de Derecho, con todo lo que ello comporta. Desde esta óptica, estima imprescindible que se potencien los trabajos de la Comisión del Defensor del Pueblo, terminando con la práctica anterior de reunirse una sola vez al año.

Se felicita después el señor Azcárraga de que las quejas recibidas por violaciones graves de los derechos fundamentales hayan descendido y lamenta que se sigan produciendo quejas por malos tratos de los detenidos en dependencias policiales, por cuanto suponen de lacra para un Estado de Derecho. En ese punto concreto entiende que la transparencia administrativa en las respuestas dadas al Defensor del Pueblo deja mucho que desear. En cuanto al capítulo del derecho a la tutela efectiva de los tribuna-

les, el Defensor ha repetido que siguen estando mal las cosas y que incluso la labor de la Institución en este terreno se encuentra con un cúmulo extraordinario de dificultades y obstáculos. Por ello, el Grupo Vasco insiste en la necesidad urgente de potenciar la labor de investigación del Defensor del Pueblo en ese campo concreto del funcionamiento del servicio público de la Justicia, sin atentar, desde luego, contra la independencia jurisdiccional.

Concluye pidiendo la reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo para permitirle su acceso directo al Consejo General del Poder Judicial, por considerar que acabar con la actual situación de la Justicia exige el esfuerzo de todos para evitar el desaliento y la desesperanza de los ciudadanos.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Casas i Bedós** felicita a la Institución del Defensor del Pueblo por su riguroso y constante trabajo, que ha servido para adoptar un documento fundamental para quienes componen las Cortes y el Gobierno al dar la exacta medida de lo que no funciona en nuestro país y del resultado de la actividad legislativa y ejecutiva del Estado. Al Grupo de Minoría Catalana le preocupa que persistan en algunos organismos públicos defectos ya denunciados en anteriores informes y actitudes y costumbres de la Administración que, además de ser poco ortodoxas en democracia, provocan graves perjuicios a los ciudadanos, dando lugar a numerosas quejas de éstos. Les preocupan asimismo las reticencias de numerosos órganos administrativos en atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo, estando en manos del Gobierno el mejorar tal situación.

Se refiere después el señor Casas a algunas de las quejas más importantes y reiteradas, como pueden ser las que afectan a los funcionarios públicos, como consecuencia de la promulgación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o el elevado número de accidentes y suicidios de soldados, y especialmente aquellas que afectan al retraso de los procesos judiciales cuando en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia se asienta uno de los pilares fundamentales del Estado social de Derecho y de la misma democracia. Asimismo son elevadas las quejas en relación con el funcionamiento del INEM y el Tribunal Central de Trabajo.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor **Moldes Fontán** felicita a la Institución del Defensor del Pueblo por la labor desarrollada. El informe presentado es todo un aldabonzao sobre el funcionamiento de las Administraciones públicas y demostración de la existencia en España de demasiadas desigualdades y excesivos privilegios infundados, para evitar la transformación profunda de las estructuras sociales, económicas y culturales. El informe del Defensor, auténtico chequeo anual y radiografía de la Administración, debe servir a todos

los Grupos Parlamentarios para darse cuenta de que en 1986 existe una enorme distancia entre la España oficial y la España real. Es también preocupante que el mayor número de quejas haga referencia a hombres y mujeres comprendidos en los sectores de la tercera edad y de la juventud, de lo que se deduce que el actual sistema de eficacia social falla en dos puntos fundamentales al marginar a tales sectores de nuestra sociedad.

Igualmente inquietante es ver que el mayor número de quejas de los ciudadanos corresponde al área de la Justicia, lo que significa un atentado contra el artículo 39 de la Constitución, el cual afirma que los poderes públicos aseguran la protección jurídica del ciudadano. Aun comprendiendo la precariedad de recursos de la Administración de Justicia, la realidad es que nos hallamos ante una situación insostenible, al ser el derecho a la justicia un prioridad básica. Respecto al régimen penitenciario, del informe presentado se deduce que la situación de nuestras cárceles no ha mejorado y que nuestros establecimientos penitenciarios no sólo son insuficientes, sino que en la mayoría de los casos son también obsoletos. Es asimismo alarmante que las quejas relativas a la educación y la cultura ocupen el quinto lugar en el informe por las deficiencias que muestran de nuestro sistema educativo. En definitiva, los sectores de bienestar social, sanidad, cultura y justicia son los que producen el mayor conjunto de quejas ciudadanas, lo que no es de extrañar a la vista de los medios personales y materiales destinados a tales sectores, muy por debajo de la media de los países de nuestro entorno.

En suma, el informe presentado no hace sino sacar a la luz, con datos concretos, las deficiencias y precariedades fundamentales de nuestra Administración. Lamentablemente, no parece que exista el propósito claro y tajante de acabar con estas desigualdades sociales y deficiencias, a la vista de las prioridades que se otorgan a otros sectores, de lo que es buena prueba el crecimiento de las correspondientes partidas presupuestarias.

Termina ofreciendo la colaboración del Centro Democrático y Social para todo aquello que el Defensor del Pueblo considere necesario y calificando de sano ejercicio de humildad política la lectura del informe al mantenerles alertas sobre la situación real del país y la actuación de nuestra Administración.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Gil Lázaro** considera que la mayoría de los argumentos fundamentales en los que todos coinciden han sido ya expuestos, por lo que no va a reiterarlos. A la vez que muestra su satisfacción por la labor desarrollada por el Defensor del Pueblo, le complace el que se inicien los trabajos de la actual legislatura con el estudio de este informe, que no hace otra cosa que señalar los que debertan ser grandes objetivos del trabajo político y legislativo en los cuatro próximos

años, a la vista de las grandes cuestiones pendientes de solución para poder acomodar auténticamente a la realidad los grandes problemas inspiradores del Estado social y democrático de Derecho que nuestra Constitución configura.

El informe hace ver a todos la necesidad de diálogo y cooperación para ser capaces de suscribir los grandes acuerdos que hagan viables las soluciones precisas en beneficio de esas voces dolientes que persisten en nuestra sociedad. No debe olvidarse que quienes mayoritariamente acuden a la Institución del Defensor del Pueblo son quienes por su condición económica, de edad o cultural, se sienten más débiles y desprotegidos. No en vano el informe les está recordando que los beneficios de la libertad no pueden ser patrimonio exclusivo de unos pocos, ni se puede permanecer impasible frente a abiertas laceras de nuestro tejido social que siguen afectando a determinados colectivos de nuestro país.

Agrega el señor Gil Lázaro que, desde un sentido de la responsabilidad, madurez y patriotismo de que todos los Grupos de la Cámara han hecho gala en momentos especiales, sería absurdo que la oposición intentara manipular la Institución del Defensor del Pueblo o utilizar sus informes como arma arrojadiza contra el Gobierno, pero también sería absurdo que hiciera dejación de sus funciones de oposición no recordando a los responsables el funcionamiento del aparato del Estado lo que el propio informe dice, para entre todos procurar hallar vías de solución a los problemas denunciados. Igualmente sería absurdo que por la Administración se intentara manipular el papel y misión encomendadas a esta Institución, hurtándole información o no atendiendo a unas sugerencias que emanan del conocimiento vivo de la realidad social que el Defensor del Pueblo posee. En tal sentido, estas Cortes, de las que el Defensor es Comisionado, deberán pronunciarse acerca de los organismos y autoridades que regateen su colaboración a los requerimientos de información y recomendaciones del Defensor del Pueblo, haciendo con ello caso omiso a las angustias de cientos o de miles de españoles.

Se ha puesto de manifiesto el mal funcionamiento de determinados órganos de la Administración, como puede ser la Justicia o el hacinamiento en los centros penitenciarios, las deficiencias graves en sanidad, la insuficiencia de las pensiones, etcétera; todo lo cual acarrea graves consecuencias para amplios sectores de nuestra sociedad, coincidentes en muchos casos con las clases más modestas y faltas de recursos. Desde este punto de vista no sirve ciertamente el hacer ejercicio de catastrofismo desde esta tribuna, pero tampoco sirve la autoalabanza o complacencia porque después, como ahora ocurre, los textos escritos dejan más de una situación al descubierto.

Concluye el señor Gil Lázaro señalando que todo lo expuesto en la Cámara a lo largo de la presente se-

sión, en un examen muy somero del informe presentado, obligará a su Grupo a realizar una acción profunda a lo largo de la presente legislatura. Como punto de partida van a solicitar y a exigir que la Comisión del Defensor del Pueblo sea un foro de debate permanente como mejor forma de hacer política e intentar entre todos solventar los problemas de los administrados, pidiendo que comparezcan ante la misma quienes de manera reiterada y abusiva han caso omiso a la solicitud de información del Defensor del Pueblo. Igualmente harán un seguimiento puntual de recomendaciones trascendentales hechas por el mencionado Defensor. El mantener otra actitud considera que equivaldría a traicionar sus deberes frente a la realidad de una España que pide ayuda y soluciones.

Finalmente, interviene en el turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Socialista, el señor **Díaz Sol**, quien comienza uniéndose a las felicitaciones hechas por todos los Grupos por la labor desarrollada por una Institución ya consolidada como es la del Defensor del Pueblo, que sin duda tiene cada vez un mayor arraigo en nuestra sociedad, a la vez que obtiene una mayor eficacia en su doble relación con los ciudadanos y las Administraciones públicas.

Expone a continuación que los datos estadísticos puestos de manifiesto ante la Cámara muestran una disminución apreciable y constante de las quejas que llegan al Defensor del Pueblo, acercándonos claramente a los niveles de otras instituciones análogas europeas que cuentan con más tiempo de funcionamiento. Llama la atención sobre que entre más de 36 millones de españoles sólo unos 17.000 han acudido en quejas al Defensor del Pueblo, lo que si ciertamente representa un número todavía elevado, tampoco debe llevarnos a afirmar que todo está mal y que nada funciona en nuestro país. En este sentido, estima que el informe debatido debe ser objeto de un análisis más serio y objetivo. El informe refleja seria y responsablemente que existen fallos en la sociedad, pero parece fuera de lugar el hacer tremendismo a la vista del mismo. Es evidente que hay aspectos de nuestra sociedad que deben ser corregidos; así, el Defensor del Pueblo llama la atención sobre determinados puntos negros en el funcionamiento de la Administración, y hasta resistencias a colaborar con la Institución, sobre cuyo particular ofrece toda la colaboración y apoyo de su Grupo Parlamentario para resolver tales reticencias.

Ahora bien, igual que se ponen de manifiesto estos fallos, deben reconocerse mejoras importantes, como son las relaciones con la jurisdicción militar y el Ministerio de Defensa en su conjunto y con otros niveles de la Administración. Es decir, que existen avances, aunque también subsistan defectos y otras situaciones nuevas precisadas de algunas correcciones.

Se ha abundado por todos los intervinientes en el defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia, que no responde efectivamente al ideal de funcionamiento de cualquier ciudadano español, pero no bastan tres años de acción de Gobierno, ni siquiera algunos años más de democracia, para cambiar inercias o situaciones acumuladas a lo largo de mucho tiempo. En este campo el propio informe reconoce algunas mejoras, como son la relación con la Fiscalía General del Estado y la apertura de nuevos cauces de relación con el Consejo General del Poder Judicial, aun con las limitaciones legales existentes al respecto.

En resumen, sería inadecuado convertir el informe del Defensor del Pueblo en arma arrojadiza contra el Gobierno, pero está de acuerdo en que la problemática que en él se contiene debe ser objeto de un estudio más pormenorizado en la Comisión correspondiente para, entre todos, colaborar de alguna manera, a través de las iniciativas parlamentarias pertinentes, a la corrección de determinadas situaciones injustas de nuestra sociedad.

Concluye el señor Díaz Sol ofreciendo la colaboración y apoyo de su Grupo a la Institución del Defensor del Pueblo para hacer más eficaz la labor de ésta.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), manifiesta que, aunque podría intervenir acogiéndose al artículo 70.5 del Reglamento, no lo va a hacer, si bien ello no significa en modo alguno que el Gobierno pueda asumir y aceptar cuantas afirmaciones referidas al mismo se han hecho con ocasión del informe presentado.

El señor Presidente anuncia que, agotado el orden del día de la presente sesión, el Pleno volverá a reunirse el próximo miércoles, día 1 de octubre, a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

DACION DE CUENTAS DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA II LEGISLATURA, Y DE SU MESA POR DELEGACION, A LA CAMARA DE LA III LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comienza la sesión.

El punto del orden del día que se tramita en este momento ante el Pleno corresponde a la dación de cuentas de la Diputación Permanente de la II Legislatura.

Por el señor Secretario primero de la Cámara se dará lectura al documento en el que se contiene la dación de cuentas.

El señor SECRETARIO (Vargas-Machuca Ortega): Señor Presidente, dación de cuentas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78.4 de la Constitución, realiza la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la II Legislatura.

«Desde la entrada en vigor del Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, por el que se disuelven la Cortes Generales y se convocan elecciones generales, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados ha celebrado una sola sesión, el día 24 de junio de 1986, en la que se adoptaron los dos acuerdos siguientes: Convalidar el Real Decreto-ley 2/1986, de 23 de mayo, sobre servicio público de estiba y desestiba, carga y descarga de buques, y delegar en la Mesa de la Diputación la elaboración del informe sobre la dación de cuentas a la Cámara que se constituya.

Por su parte, los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Diputación Permanente se reunieron los días 4 y 24 de junio de 1986 para tratar de la fijación del orden del día de la sesión de la Diputación y de diversas solicitudes de convocatoria de ésta.

Por último, la Mesa de la Diputación Permanente, en sus sesiones de 4 de junio y 15 de julio de 1986, resolvió los asuntos de administración ordinaria sometidos a consideración, en los términos que detalladamente se exponen en el informe escrito que se halla a disposición de SS. SS. en la Secretaría General de la Cámara.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

¿Algún Grupo quiere consumir algún turno en contra, a favor o de fijación de posición? **(Pausa.)**

Ningún Grupo solicita intervenir en este punto del orden del día.

INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A 1985

El señor PRESIDENTE: Podemos pasar al siguiente punto del orden del día, que es el informe anual, correspondiente a 1985, del Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Excelentísimo señor Presidente, señoras y señores Diputados, no por mero rito ni mucho menos por rutina, mis primeras palabras son de agradecimiento; agradecimiento al Presidente de esta Cámara y a la Mesa por haber incluido nuestra presentación en la mañana de hoy, al comienzo de la III Legislatura, para exponer muy sucintamente a SS. SS. nuestro informe anual de 1985. Agradecimiento también a todos los Grupos Parlamentarios, incluyendo en ellos a los que fueron miembros de esos Grupos Parlamentarios en la anterior legislatura y a los actuales, porque la Institución del Defensor del Pue-

blo sin contacto con las Cortes y sin el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios carecería de los elementos suficientes para tener autoridad moral, ya que no tiene poderes coercitivos, y para mantener su independencia en el cumplimiento de la misión que nos está confiada.

Agradezco también, y muy sinceramente, la presencia en este Pleno del Excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno y del Ministro para las Relaciones con las Cortes, porque igualmente he de añadir que sin una receptividad por parte de quienes dirigen la Administración Pública, de nada servirían nuestras sugerencias y recomendaciones.

El sentido y el alcance de esta intervención es sustancialmente el siguiente: No me es posible —sería impertinente y un abuso de la atención de sus señorías— realizar, ni siquiera intentar, una síntesis del informe escrito que está en las 363 páginas del «Boletín Oficial» de esta Cámara. Hace muy pocos días tuve ocasión de exponer los datos principales de ese informe a los señores Diputados miembros de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Creo que en ese informe, si se lee con cierto detenimiento, se aprecia una evaluación de conjunto de las experiencias realizadas durante tres años, es decir, más de la mitad ya del mandato que tiene conferido la institución del Defensor, y que en él hay una descripción, lo más objetiva posible, de los logros obtenidos, pero también de las carencias, de los aspectos deficitarios de nuestra actuación.

Intento, pues, naturalmente, con una continuidad sustancial con lo que expresé a la Comisión y con lo que está en el texto, ofrecer a SS. SS. una visión de conjunto de la triple experiencia de comunicación, de diálogo —si se me permite decirlo, porque es una palabra para mí muy grata— en que lo más profundo de nuestra institución consiste: Comunicación con los administrados, con los ciudadanos y también con los extranjeros que acuden a nuestras puertas; comunicación, por otro lado, con los distintos órganos de todas las administraciones públicas, desde municipios hasta departamentos de la Administración general y empresas de capital público y, finalmente —y esto es de especial importancia—, comunicación, diálogo con las Cortes. ¿Para qué? Pues para ofrecer un cuadro, una tipología de las quejas principales que a lo largo de los tres años, pero sobre todo, claro, a lo largo del último año, 1985, se han ido produciendo.

Haré luego una selección —como toda selección siempre convencional— de los cuatro o cinco problemas o cuestiones que nos han parecido más importantes, y esta selección se basará en tres criterios que me parecen objetivos: en primer lugar, cuáles son los sectores más importantes de nuestra población que acuden a la institución del Defensor del Pueblo.

A lo largo de 1985, que confirma los datos de los dos años precedentes, estos son dos grupos muy importantes: el grupo de los jóvenes, de dieciocho a veintiocho años —entendida la palabra «juventud» elásticamente—, que representa casi el 25 por ciento del total de las personas que han acudido a la institución. Y, al final de ese arco, el grupo de personas mayores, de cincuenta y ocho a se-

tenta años, que supone un 24,71 por ciento; es decir, casi un 50 por ciento de los reclamantes se distribuyen entre esos dos grupos, y eso nos da una orientación para elegir aquellos problemas que más afectan a estos dos grupos, para llamar la atención, someter a la deliberación de esta Cámara las quejas que de ellos emanan.

El segundo criterio es en qué materias o áreas se suscita el mayor número de quejas. A lo largo de estos tres años, pero sobre todo en 1985, el orden, la pirámide de quejas de mayor a menor es la siguiente: En primer término, administración de justicia, advirtiendo desde ahora que en administración de justicia no solamente incluimos lo que es funcionamiento de los órganos de la administración de justicia, sino también las quejas que nos llegan de los centros penitenciarios e incluso las peticiones de indulto, aunque no sean muchas; pero hago esta advertencia para que no se piense que todo se debe a la actuación de los Tribunales.

En segundo lugar, seguridad y bienestar social, que representa un 14 por ciento de las quejas todo lo que se refiere a los funcionarios, un 10 por ciento; a educación, un 8 por ciento, y a trabajo, un 7,20 por ciento. Estas son las áreas que principalmente generan quejas.

Finalmente, también distingo el tipo de derechos fundamentales que están afectados por las quejas, porque es bien sabido por SS. SS. que hay dos grandes bloques de derechos fundamentales, todos fundamentales, pero que se distinguen por el grado de protección jurisdiccional que la Constitución y las leyes orgánicas señalan. Por una parte, los derechos fundamentales de tipo cívico-político, que tienen el refuerzo, la protección especial del recurso de amparo y llegan, por consiguiente, o pueden llegar sus infracciones al Tribunal Constitucional; es decir, desde el artículo 14 al artículo 30.2, desde el principio de igualdad ante la ley hasta la objeción de conciencia, y, por otro lado, los demás derechos, que son fundamentales, pero cuyo grado de protección es diferente.

Sobre la base de esos tres criterios, intentaré luego, muy sucintamente, una exposición de los aspectos fundamentales.

En primer lugar, quisiera señalar cuáles son los rasgos principales de esas tres dimensiones de comunicación en que nuestra institución consiste.

Comunicación con los administrados, ciudadanos y extranjeros. Cuantitativamente, es verdad, el número de quejas que ha llegado durante 1985 a nuestra institución es de 17.000 aproximadamente, 16.940 quejas; por tanto, ha disminuido respecto al año 1983, con 30.600, y respecto al año 1984 con 20.500, pero esto es explicable, porque felizmente ha ido ya divulgándose más cuáles son las facultades que tiene la institución del Defensor y cuáles no.

En los primeros años, un 40 por ciento de las quejas que se recibían no entraban para nada en nuestra competencia. O eran problemas de carácter jurídico privado, cuya dilucidación corresponde a los Tribunales y a la actuación de quienes ejercen la noble profesión forense, o eran ya cuestiones en las que, por quedar muy afirmadas las resoluciones y prescritos los términos en los plazos, no había posibilidad de actuar. Pero, en cambio, estas

quejas nos impulsan y nos dan un mayor trabajo, puesto que, efectivamente, son mejor fundadas, entran dentro de nuestra competencia y, por consiguiente, en una proporción mucho mayor tenemos que formalizarlas ante la Administración Pública. Y —y esto es importante— al disminuir el número de quejas escritas podemos también mejorar el contacto y la comunicación con los reclamantes, puesto que ya podemos aumentar el número de contactos directos, visitas, inspecciones «in situ» y diálogos con las personas que a nosotros acuden, sean de hospitales, sean de centros penitenciarios o sean visitas en la propia institución.

Todo esto nos ha permitido tener una visión, a nuestro entender bastante objetiva, de cuál es el grado de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración.

Pero quisiera, antes de pasar a este punto, indicar un doble factor o coeficiente correctivo y es que, naturalmente, a la institución del Defensor acuden las personas dolientes, como a una clínica acuden los enfermos. Aquellos a los que la Administración les ha atendido bien no vienen a la institución. Es decir, que hay un índice importante de corrección para tener en cuenta y evaluar la importancia, grande sin duda, de las quejas que se reciben, pero hay muchísimos aspectos de la Administración pública que funcionan normalmente. Por otra parte, de las mismas quejas que entran dentro de esta competencia, una vez que hemos concluido la comunicación con la Administración, observamos que algunas de ellas no tenían fundamento, que tenía razón la Administración, y así se lo comunicamos al reclamante.

En suma, lo que intentamos hacer es una labor clarificadora que exponga ante las Cortes lo que realmente queda como carencial o insatisfactorio en el orden de la legalidad, de la actividad administrativa y del respeto a los derechos fundamentales.

Inmediatamente viene la otra vertiente de la comunicación, la comunicación con los órganos de la Administración pública. He de decir que ha mejorado, es decir, hemos conseguido una mayor flexibilidad, una mayor rapidez en el contacto y en las respuestas de la Administración. Ello no obsta para que dejemos constancia en el informe, porque es nuestro deber y porque es la verdad, de las resistencias o pasividades con que a veces todavía tropezamos. Muchas de ellas proceden de entes locales, tal vez por deficiencias en el asesoramiento jurídico de muchos entes locales o de muchos municipios, tal vez por un cierto mal entendimiento de lo que es la autonomía municipal, que evidentemente es enormemente respetable, pero que no impide la supervisión que tiene que desempeñar la Institución del Defensor del Pueblo.

Para mejorar este contacto hemos ido cada vez más postergando, si cabe hablar así, la tramitación escrita a las visitas que nuestra Ley Orgánica autoriza a los distintos establecimientos públicos; visitas a servicios públicos, a determinadas oficinas, para ver el expediente, para recabar datos que si no se tardaría mucho en obtener; visitas a hospitales, cuando se nos han denunciado infracciones en esa materia de asistencia sanitaria; visitas a los centros penitenciarios. De las 86 cárceles o centros peniten-

ciarios de España, se han visitado, a lo largo de los últimos años, pero sobre todo durante el año 1985, 76 prisiones, con conversaciones con los detenidos, con los presos preventivos, con los internos condenados y con los funcionarios.

De todo esto han ido surgiendo una serie de recomendaciones o sugerencias a la Administración pública. Muchas son —más de cuarenta— las recomendaciones o sugerencias que se han hecho, de desigual volumen o importancia, pero algunas de especial relevancia, sobre todo durante el año 1985 —volveré rápidamente sobre ello luego—, con relación a dos o tres cuestiones que fueron objeto de leyes aprobadas por estas Cámaras y respecto a las cuales se nos había solicitado recurso de inconstitucionalidad. No estimamos suficientemente fundada esa petición, por lo que no formalizamos recurso de inconstitucionalidad, pero sí nos pareció que teníamos que exponer en una recomendación a las Cortes y/o al Gobierno algunos aspectos fundamentales. Así ocurrió especialmente respecto a la reforma del Código de Justicia Militar y también, sobre todo, a la llamada Ley de Medidas Urgentes de Racionalización de la Estructura y Funcionamiento de la Seguridad Social.

En el año 1985 hemos ido también recibiendo muchas de las respuestas de la Administración a nuestras sugerencias o recomendaciones, y tengo que decir que, en general, han sido satisfactorias, han sido favorables. En algunos casos se ha estimado que nuestra interpretación de la norma jurídica no era en este momento aceptable o que sería necesario modificar una legislación, una ley, y que, por consiguiente, tenía que esperarse un tiempo. Y, en otros casos, se nos ha argüido que la reforma que proponíamos, aun siendo fundada y justa, implicaba un aumento del gasto público, que en la actual situación presupuestaria no era posible.

Añado a esto, brevísimamente —porque es justo—, la excelente cooperación que hemos tenido con nuestras figuras homólogas, los Defensores del Pueblo autonómicos; con el Síndic de Greuges de Cataluña, de una manera muy notable, porque allí ya está arraigada la Institución; con el Defensor del Pueblo de Andalucía hemos llegado a acuerdos de una perfecta cooperación, y ahora empezamos con el Diputado del Común, de Canarias.

Finalmente —y ello puede interesar a SS. SS.—, la Institución del Defensor del Pueblo español ha entablado, durante estos tres años, pero sobre todo en 1985, relaciones cada vez más fructíferas de colaboración con las figuras semejantes de los demás países de la Europa occidental y pluralista donde existen. Aquí, en esta misma casa, en 1985 hubo un encuentro muy importante de todos los «ombudsmen» de Europa, que estrecharon así sus vínculos con nosotros. Allí se habló de la misión del «ombudsman», no sólo para la defensa de los derechos, sino también para cooperar a la creación de una conciencia cívica entre los ciudadanos, llegando así a fórmulas de un auténtico Estado social y democrático de Derecho.

Quiero hacer constar asimismo —porque es importante— que el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en reunión celebrada en septiembre del pasado año 1985,

acordó pedir a todos los estados que todavía no tienen la Institución del «ombudsman» —que son pocos— que la establezcan, y a todos aquéllos en los que ya existe, que se coordinen en una acción efectiva para llegar a la Europa de los ciudadanos.

Por último —decía—, comunicación con las Cortes. Me limito sobre este punto —porque el reloj va deprisa— a insistir, a pedir al Pleno de esta Cámara, como ya lo hicimos en la Comisión, que tengamos un contacto más frecuente con la Comisión de Relaciones con el Defensor; porque —repito—, nuestra autoridad moral, nuestras posibilidades de eficacia están en función del apoyo de todos los Grupos Parlamentarios. Que las reuniones no sean sólo una vez al año, sino, a ser posible, más frecuentes y de alguna manera monográfica, por áreas. Ello nos permitiría profundizar en los problemas y encontrar caminos más importantes.

Pienso, y con ello concluyo este primer punto, que, de alguna forma, esto es una cooperación de la Institución del Defensor del Pueblo con una de las grandes dimensiones que la doctrina científica jurídico-política contemporánea señala al Parlamento. Los Parlamentos no son ya sólo Parlamentos legisladores, sino Parlamentos controladores y supervisores de la función de gobernar. Y creo que en esto los datos que aporta la Institución del Defensor del Pueblo, con toda sencillez y consciente de sus limitaciones, pueden ser importantes.

Paso a la segunda fase de mis consideraciones, es decir, cómo han sido seleccionados, con arreglo a los criterios que antes dije, los principales problemas, las principales cuestiones que emergen de las quejas recibidas.

Nosotros no somos una empresa, una institución, de encuestas sociales, es evidente, ni tampoco, muchísimo menos, tenemos programas políticos —no tenemos más programa que el respeto a la Constitución—, pero del estudio de las quejas vemos que se desprenden algunos problemas especialmente importantes, que han aparecido en el Informe escrito —y a él me remito—, pero que me interesaría recalcar aquí.

Agrupo en cuatro apartados, muy brevemente expuestos, esos principales problemas, según nuestro leal saber y entender.

En primer lugar, las quejas concernientes a los derechos fundamentales cívico-políticos. No porque sea en este apartado donde se ha recibido el mayor número de quejas, no, sino porque en su entidad misma y dado el tenor del artículo 54 de la Constitución, que precisamente nos confía la protección de esos derechos fundamentales, me parece que vale la pena señalar cuáles han sido las quejas más importantes que hemos recibido en torno a posibles infracciones de esos derechos. Ya he dicho que son las que van desde el principio de igualdad ante la ley hasta la objeción de conciencia de los jóvenes que prefieren una prestación social sustitutoria y no el Servicio Militar.

He de decir, vuelvo a insistir porque me parece importante, que cuantitativamente éste es un grupo reducido de quejas. Naturalmente, tiene dos excepciones esa reducción: Una, las quejas contra el funcionamiento de la Ad-

ministración de Justicia que es muy numerosa —el ejercicio del derecho fundamental a una tutela eficaz de los Tribunales genera muchas quejas, el 20,40 por ciento en 1985— y otra, relativa a quejas que nos llegan de los centros penitenciarios, por el artículo 25 de la Constitución.

¿Cuáles son estas principales quejas? En primer lugar, en 1985 tuvimos un tema delicado, que fue el acceso a la nacionalidad española —derecho que reconoce el artículo 11 de la Constitución y de alguna manera el 13—, tema planteado por los miembros de la comunidad musulmana de Ceuta y Melilla.

En este punto, la Institución del Defensor del Pueblo, independientemente de su recurso de inconstitucionalidad contra la llamada Ley de Extranjería, realizó una función mediadora cerca del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia para que se acelerara, en la medida de lo posible, el estudio de los expedientes de nacionalidad solicitada por musulmanes residentes en Ceuta y Melilla que, o bien eran nacidos allí, o bien habían, por su larga permanencia y por otras razones de arraigo, adquirido un derecho con arreglo a nuestro Código Civil de obtener la nacionalidad, y también, en todo caso, en aplicación de la Ley de Extranjería, puesto que el hecho del recurso ante el Tribunal Constitucional no suspendía la vigencia de la misma, para que la aplicación de la ley se hiciera en forma gradual.

Esto está también ligado a bastantes quejas de los colectivos de extranjeros que viven en España a raíz de promulgarse la Ley 7/85, de 1 de julio, llamada Ley de Extranjería, que —y esto es importante— se llama jurídicamente Ley de Libertades y Derechos de los Extranjeros en España, con las limitaciones que la ley establece.

Tengo que decir que nuestros contactos en este aspecto con el Ministerio del Interior fueron cada vez más fluidos y que se logró una aplicación matizada, moderada, de la ley para evitar graves perjuicios sobre todo a aquellos extranjeros que tuvieran que volver a países, como por ejemplo el Irán, donde la situación era para ellos imposible.

Un tercer derecho cívico y político de extraordinaria importancia —¿cómo no?— es el que señala las quejas por malos tratos, o presuntos malos tratos —incluso se ha utilizado la expresión tortura—, en centros dependientes de autoridades gubernativas. Sobre ello hemos actuado con una extraordinaria moderación. Cuando nos ha llegado alguna queja —y puedo dar testimonio a SS. SS. que son muy pocas las quejas en que se nos señala la existencia de esas infracciones—, lo que hemos hecho ha sido dar traslado de las mismas al Ministerio del Interior, en lo que pudieran afectar a aspectos disciplinarios, y al Fiscal General del Estado, en lo que pudiera referirse ya a infracciones del Código Penal.

Tengo que decir que el Fiscal General del Estado nos ha mantenido informados sobre el curso de las actuaciones judiciales relativas a ese punto.

Un número importante de quejas nos llega de los centros penitenciarios. Los hemos visitado. No voy a señalar aquí a SS. SS. todo lo que el contacto con los centros penitenciarios implica, sino, simplemente, decir que es un

gran problema y que cuanto esfuerzo se haga por modernizar las instalaciones penitenciarias, humanizarlas, es decir, respetar al máximo posible los derechos de los internos, evitar el hacinamiento, evitar la confusión entre el preso preventivo y el condenado, etcétera, será una labor muy en el espíritu del artículo 25 de la Constitución.

Toda la temática de la administración de Justicia, ya entendida como funcionamiento de los Tribunales, la expusimos con detalle en la Comisión «ad hoc», en la Comisión de Relaciones, y por consiguiente voy simplemente a pedir, eso sí, que mejore hasta el máximo posible el cauce de comunicación de la Institución del Defensor con esos órganos de la administración de Justicia.

Como es sabido, cuando hay un procedimiento judicial en marcha, de cualquier índole, el Defensor del Pueblo tiene que suspender su intervención, y lo único que puede hacer es denunciar al Fiscal General del Estado y/o al Consejo General del Poder Judicial las anomalías o las demoras excesivas que se hubieran podido producir.

Nuestra relación con la Fiscalía. Igual que en un Pleno anterior, dije que ahí había un problema grave y difícil, he de decir que mejoró mucho durante el último año, y sobre todo porque se abrió, de acuerdo con la Fiscalía, una vía de comunicación más directa también con el Consejo General del Poder Judicial. Para aquellas materias, sobre todo, en que no está en juego la jurisdicción penal sino la civil, contencioso-administrativa, laboral, etcétera, era más fácil acudir en directo al Consejo General del Poder Judicial.

Otro tema importante que se ha producido es que la jurisdicción laboral tenía un cuello de botella muy grave en el Tribunal Central de Trabajo. Más de 50.000 apelaciones estaban ahí pendientes, con lo que ello significa. Se ha hecho un esfuerzo el último año por el Consejo General del Poder Judicial para mejorar esa situación, pero provisionalmente, hasta que —como saben SS. SS.—, este Tribunal desaparece según la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial— puedan crearse las secciones correspondientes en las Audiencias.

En definitiva, sobre este tema de las relaciones con la administración de Justicia he de decir que hemos avanzado, pero no lo suficiente. Honestamente, en nuestro informe quedan todavía los puntos carenciales, que son graves, porque, repito, ese derecho es uno de los que más afectan a la psicología y al ánimo de nuestros ciudadanos.

Hemos tenido, en cambio, avances importantes en la relación con la jurisdicción militar y, en general, con el Ministerio de Defensa.

Por último, dado que ésta es una característica general de nuestras relaciones, o lo que hemos podido deducir de las relaciones de los administrados con la Administración, hay varias cosas en el funcionamiento de la Administración que confiamos puedan mejorar: Una mejor información a los ciudadanos —muchas quejas se podrían evitar con una mejor información en cada departamento a los ciudadanos—; una mayor celeridad en el trámite; una supresión del abuso —no del uso— del silencio administrativo; una mayor puntualidad en las notificaciones y, so-

bre todo, que desaparezca la resistencia de algunos órganos de la Administración a aplicar los criterios jurisprudenciales.

Hay bastantes sentencias de los Tribunales, ya concordes, del Tribunal Central de Trabajo y de la Sala de lo Social, que luego no se llevan a la práctica al resolver los expedientes nuevos individuales que llegan a los órganos de la Administración, por aquello de que el artículo 86 de la Ley dice que las sentencias de los Tribunales tienen efecto entre las partes. Pero sobre este punto, cuando hay una jurisprudencia lo suficientemente consolidada, hacer ir a los ciudadanos a los Tribunales, cuando puede resolverse con arreglo al criterio ya sentado por la Magistratura, o por el Tribunal Central, o por la Sala de lo Social, es realmente ilógico y, además, de alguna manera, injusto.

Por último, la lentitud en la ejecución de las sentencias de los Tribunales, que no es culpa tanto de los Tribunales —aunque algo puede afectarles— como de los órganos de la Administración, que no prevén con suficiente tiempo las medidas económicas necesarias para el cumplimiento de estas sentencias.

Abrevio, y paso a las dos últimas principales cuestiones que yo quisiera simplemente señalar para una meditación o una reflexión sobre el texto del informe por parte de SS. SS., pero que han tenido una especial vigencia en 1985. Son los derechos de los jóvenes. No hay que olvidar que el Año Internacional de la Juventud fue el año 1985, y eso, unido a las circunstancias socioeconómicas y laborales, originó un aumento de quejas procedentes del grupo de población que hemos llamado juventud. Ahí están afectados derechos fundamentales de especial monta, como el derecho al trabajo, el empleo. No puede hacer nada por ello el Defensor del Pueblo, pero sí vigilar que la cobertura del desempleo se pueda realizar más adecuadamente. Hemos procurado que se amplien las prestaciones a los jóvenes que no han tenido nunca primer empleo, al amparo de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Protección al Desempleo.

El segundo gran problema de los jóvenes ha sido el de la drogodependencia. Sobre este punto hemos tenido contactos constantes con la coordinadora estatal, con el Ministerio de Justicia y con el del Interior para cooperar en la lucha contra el tráfico, pero también para que se aumenten los establecimientos especiales de tratamiento de drogadictos, ya que no hay suficientes en el ámbito oficial. Hay algunos de fundación privada, beneméritos, como es sabido, «El Patriarca», «Proyecto Hombre», etcétera, aunque no voy a entrar ahora en su juicio, pero no hay propiamente de los organismos oficiales, y eso es urgentísimo. Y por último —y esto ha sido especialmente recalado al Ministerio de Justicia—, que se estudie la forma de separar los delincuentes toxicómanos, sobre todo los que han pasado ya por fases de rehabilitación, de los no toxicómanos, por razones fácilmente explicables.

Nos hemos ocupado también de los derechos de los jóvenes en materia del Servicio Militar, tanto en lo que afecta a la objeción de conciencia —independientemente del recurso interpuesto contra las dos leyes que regulan la objeción de conciencia, que están en vigor—, como para que

se aplicaran con la mayor flexibilidad posible y que se organice cuanto antes la prestación social sustitutoria, porque, de lo contrario, se produce también una discriminación para los jóvenes que hacen el Servicio Militar. Si los objetores de conciencia siguen sin hacer la prestación social sustitutoria, evidentemente hay una cierta infracción del principio de igualdad ante la ley. Además, cuanto más se tarde en la prestación social sustitutoria, será más duro y más difícil para los jóvenes que están ahora en esa situación intermedia realizarla después. Sobre ese punto, con la transferencia del problema de la objeción de conciencia al Ministerio de Justicia, volvemos a insistir en las gestiones ya realizadas.

Mucho más quisiera decir sobre los jóvenes, entre ello el problema de la educación. Si les diré que durante el año pasado, pero sobre todo en éste, ha aumentado grandísimamente el número de quejas de los jóvenes que, habiendo superado el BUP, el COU y la prueba de selectividad, se encuentran en estos momentos sin posibilidad de seguir la carrera de su vocación por limitación de plazas en las facultades que ellos han señalado como preferentes. El problema es serio y grave porque, evidentemente, no se habilitan fácilmente facultades, puestos universitarios, pero la frustración de los jóvenes en este punto es seria y grave, y estamos en contacto con el Ministerio de Educación y Ciencia para que se cumpla lo que establece el artículo 125 de la Ley de Reforma Universitaria.

Asimismo —y con ello ya voy concluyendo—, tendría que exponerles el otro grupo de quejas, quejas de las personas mayores, de los de la tercera edad. Sobre este punto he de decir que la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Seguridad Social, es decir, la ley del año pasado que ustedes ya conocen porque salió de estas Cortes, es una ley en la que estuvimos a punto —porque nos lo pidieron muchísimas asociaciones de personas de edad— de estudiar la posible presentación de un recurso de inconstitucionalidad. No lo hicimos, primero, porque eran unas medidas urgentes y, en segundo lugar, porque implicaba un cierto avance en la racionalización de la Seguridad Social, pero si dirigimos una recomendación a estas Cortes y al Gobierno para que se mejoraran cuatro puntos fundamentalmente. Sobre todo que se ratifique por España el convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, porque habiendo ratificado España el artículo 12 de la Carta Social Europea, quedan en el aire, si no se ratifica, el convenio 102 y los artículos que en ese convenio son necesarios para mejorar y ser más fieles al mandato constitucional que se contiene en el artículo 41 de nuestra Magna Carta.

También pedimos que se modifique el sistema de prestaciones asistenciales porque, al haber aumentado los requisitos en el sistema contributivo de la Seguridad Social para generar una pensión, van a quedar muchos españoles en situación de no disponer de pensiones en ese orden de cosas. Nosotros consideramos que es preciso mejorar el sistema de acción social, a través de unas prestaciones asistenciales que tengan menos requisitos, entre ellos el requisito de que la persona que pida la prestación asistencial no tenga parientes con obligación de alimentarles

según el Código Civil. Naturalmente, el Código Civil estaba pensado para otra estructura social y con otras finalidades, y realmente este requisito hace que muchas personas que tendrían derecho a la prestación asistencial no la tengan y se produzca una especie de expulsión del sistema de la Seguridad Social, con daño de lo que la Constitución establece.

Podría también añadir todo lo que se refiere a la asistencia sanitaria que afecta mucho a las personas de mayor edad. Pero sí he de decir, porque es justo, que en la Ley de Sanidad aprobada este año —la recomendación nuestra fue del año anterior— se han incluido en los artículos 9 y 10 los derechos de los enfermos. Por consiguiente, tenemos que agradecer desde la Institución que esta Cámara aprobara precisamente la carta de los derechos de los enfermos en la nueva Ley General de Sanidad, y agradecerse también al señor Ministro que entonces la propuso.

Seguimos muy atentos en todo lo que se refiere a los hospitales de crónicos, así como al cumplimiento y rapidez en el otorgamiento de las pensiones. Por ejemplo, las pensiones especiales dimanantes de la ley 37/84 de los militares, fuerzas de seguridad y carabineros de la República, que están en el Ministerio de Economía y Hacienda. He de decir que recientemente hemos recibido una comunicación del Ministerio de Economía y Hacienda en la que se dice que están haciendo un verdadero esfuerzo para acelerar la tramitación de estos expedientes.

Quedarían algunos otros temas, pero creo que están incluidos en el informe. Mi tiempo ha concluido, aunque amablemente el señor Presidente no me lo haya recordado.

Quedan algunas cosas procedentes del período de la transición democrática, que han sido ya objeto de estudio en otras ocasiones en esta Cámara, como pueden ser los oficiales de la UMD y algunas figuras semejantes. Queda el problema de la distribución del patrimonio sindical, que también ha llegado a la Institución del Defensor del Pueblo. Asimismo, el problema de las empresas periódicas incautadas. Todo esto es un programa enormemente importante.

Concluyo como empecé, con el agradecimiento, y vuelvo a insistir, no por pura cortesía parlamentaria, ni mucho menos por rutina, sino porque es justicia. Se nos ha escuchado en la Comisión siempre con enorme comprensión y se nos ha honrado con el voto de todos los Grupos parlamentarios, de los anteriores, y los nuevos en la última comparecencia. Nuestro agradecimiento es absolutamente sincero, porque así nos sentimos estimulados a seguir la lucha.

Nuestro agradecimiento también a la Administración Pública en la medida que ha podido acoger muchas de nuestras recomendaciones; comprensión de que otras no lo hayan sido, pero esperanza de que las circunstancias vayan haciendo posible llegar a esos niveles más altos de protección de los derechos fundamentales del Capítulo Tercero del Título I. Es decir, esos derechos pobres, los derechos pobres que son los derechos de los más pobres; los

derechos económicos, sociales y culturales. Esa es una gran meta.

Hay que reconocer que el avance en España, desde la transición de 1976, ha sido admirable. En el grado de las libertades públicas España no tiene por qué considerarse en un segundo lugar. España está en la vanguardia del respeto a las libertades, con algunos puntos negros, algunas excepciones, pero que confirman la regla. Sin embargo, nos queda todavía un hermoso horizonte de solidaridad y justicia social. Ante este reto, la Institución del Defensor del Pueblo confía en las Cortes Generales de la que es Comisionado. Ni desaliento, ni enfado o disgusto, sino simplemente *aceptación del ritmo que podamos ir dando a la acción que nos corresponde en servicio de un pueblo*, este hermoso pueblo nuestro que tiene derecho a una paz basada ciertamente en la libertad, pero, también, en la igualdad y en la justicia. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

A continuación, los Grupos parlamentarios pueden fijar su posición en relación con el informe rendido por el Defensor del Pueblo.

¿Grupos parlamentarios que quieren fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

Las intervenciones de fijación de posición en este debate son de quince minutos, excepto naturalmente, para las agrupaciones del Grupo Mixto, que tienen un tiempo equivalente a tres cuartos del que les correspondería como grupo.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, por tercera vez el Defensor del Pueblo ha cumplido con lo que determina la Ley Orgánica creadora de esta Institución, al dar cuenta a las Cortes de la gestión anual realizada en defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución. Y esta reiteración, señorías, no debe degenerar, como se teme el alto Comisionado, en un trámite parlamentario de rutina, sino que, por el contrario, ha de servirnos de inicio de una profunda reflexión en el análisis de este extenso e importante informe que recoge en sus más de mil folios la cara menos risueña de nuestra sociedad, la que nos muestra las angustias y los problemas, las esperanzas defraudadas de miles de ciudadanos, las personas dolientes a las que se refería el Defensor del Pueblo que, ante las deficiencias de funcionamiento de las Administraciones Públicas, recurren en queja ante el Defensor del Pueblo.

No podemos, pues, señor Presidente, señorías, en ningún caso y a lo largo del año, perder la sensibilidad que produce la realidad que se refleja en el informe. Habremos de ir estudiándolo, desmenuzándolo y atendiendo sus atinadas recomendaciones; pero, además, debemos renovar nuestra intención de que, a través de la Comisión correspondiente, el diálogo, siempre fecundo, con el alto Comisionado se mantenga vivo y permanente.

La Agrupación de Diputados del PDP, a la que tengo el

honor de representar en este momento, quiere dejar hoy constancia ante el Pleno de la Cámara de estos propósitos, que procurará se conviertan en realidad a lo largo de los meses venideros.

Pero, no obstante, señorías, algunas consideraciones se nos ocurren en este momento, derivadas de la mayor importancia y de las más necesarias urgencias a que alude el informe. Algunas de ellas hacen referencia al procedimiento del diálogo, a su modo o talante; otras se refieren al fondo de los problemas.

De las primeras hemos de destacar que, así como observamos con satisfacción la voluntad permanente del Defensor del Pueblo de huir de la agobiante burocratización y ritualismo en sus relaciones con los ciudadanos y la Administración, se desprende, de otra parte, una constante preocupación por la reiterada falta del puntual cumplimiento, por parte de muchas dependencias de la Administración, de las obligaciones que les vienen impuestas no sólo por la Ley Orgánica sino por la propia Constitución.

Dulcificadas esas quejas ahora mismo en el informe oral, de todas maneras, en el informe escrito están muy matizadas las quejas de mal funcionamiento de muchos departamentos de la Administración pública. Demoras de tres, cuatro y más meses en lugar de los quince días en contestar a los requerimientos, e incluso resistencias que se producen ante los mismos, es una queja del funcionamiento de algunas Administraciones públicas que nos traslada el Defensor del Pueblo y que no podemos dejar de pasar por alto. Indica esta queja, repetida y reiteradamente, un funcionamiento de muchas oficinas públicas que adolecen no sólo de falta de eficacia, sino de dolencias más graves que afectan a los principios que establece el artículo 103 de la Constitución, que invoca reiteradamente el Defensor del Pueblo en su interesante informe.

De ello debe tomar nota el Gobierno —tan escasa como dignamente representado en este momento— y nuestra obligación es señalarlo aquí, pues, a la vista de que los esfuerzos hechos por el alto Comisionado con algunas autoridades y funcionarios han resultado estériles, nos anuncia en su informe escrito el eventual ejercicio de las facultades sancionadoras que le concede la Ley Orgánica, llegando incluso, dice, a la frontera de lo penal para realizar con eficacia su importante misión, pues de ello depende la credibilidad de los ciudadanos en la Institución; credibilidad que depende también de la actuación suficiente para hacer posible la protección de los derechos humanos que reconoce nuestra Carta Magna.

Hemos de destacar también las sugerencias que hace el Defensor del Pueblo respecto a la esencia y finalidad de su misión a la luz de los preceptos constitucionales y muy especialmente a lo que dispone el citado artículo 103, en orden a la tutela y supervisión no sólo de la legalidad, sino, como señala textualmente, en el camino de encontrar la suprema legitimidad de los valores y principios que dan plenitud de sentido al ordenamiento constitucional de nuestra patria.

La permanente preocupación que se deduce del informe para que se cumplan los principios de legalidad, je-

rarquía de las normas e irretroactividad de las disposiciones sancionadoras, seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad, es tan loable como alarmante puede ser su incumplimiento por parte de algunos de los organismos de las Administraciones públicas.

Otro orden de consideraciones nos las sugieren los problemas que los ciudadanos plantean en sus quejas al Defensor del Pueblo y, en este sentido, es altamente significativo que una gran mayoría de las quejas concierna a los principios rectores de la política social y económica que propugna nuestra Constitución. Es decir, señorías, quejas sobre el cumplimiento de los derechos de la familia, infancia, redistribución de la renta, pleno empleo, empleo juvenil, adecuadas condiciones laborales, seguridad social, salud pública y sanidad, vivienda, calidad de vida, medio ambiente, cultura, deporte, juventud, tercera edad, disminuidos, son los epígrafes que recogen la mayoría de las quejas de los españoles.

Se ha referido el Defensor del Pueblo, ahora mismo, a la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Seguridad Social, y que estuvo a punto de elevar recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, pero no nos ha explicado muy bien cuál fue la causa de no hacerlo. Ayer, precisamente, en esta Cámara estuvimos debatiendo esa importante Ley que, a nuestro juicio, ha causado perjuicios graves a los ciudadanos.

Con arreglo a los principios rectores a los que me he referido, señorías, que garantizan los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, hemos de legislar nosotros; con arreglo a ellos deben actuar los poderes públicos y a los mismos debe ajustar su actuación la práctica judicial.

Pues bien, señorías, a través de la Institución del Defensor del Pueblo, nos llega ahora la verdadera situación de estos derechos según el juicio de los ciudadanos y, ciertamente, revela una realidad nada grata, a la vez que la acuciante necesidad y la creciente aspiración del pueblo español en demanda de ellos, dentro del espíritu de dignidad de la persona humana, libertad, igualdad, justicia y solidaridad que proclama nuestra norma suprema.

En la defensa de estos valores y en la voluntad de que estos derechos sean reales y efectivos, removiendo todos los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, debemos poner —y estoy seguro de que pondremos todos— la mayor voluntad, y bueno es que nos llegue la demanda popular que aguijonee nuestra actuación política en tan noble sentido.

El hecho de que los recurrentes en su mayor número, según la edad, lo sean en primer término las personas comprendidas entre los cincuenta y sesenta y ocho años, seguidos por las comprendidas entre los veinte y los treinta años, es decir, personas con problemas de pensiones, empleo, vivienda y problemas de la tercera edad y de la juventud; los derechos de los jóvenes a los que se refería el Defensor del Pueblo en su informe, con el problema del servicio militar, drogo-dependencia, empleo, primer empleo, indica la característica de cuál es el nivel cultural elemental de los reclamantes y pone de manifiesto que estos hechos avalan las conclusiones antes expuestas.

Junto a ello, el área que con más quejas se observa es el funcionamiento de la Justicia. No nos corresponde aquí, como no es competencia del alto Comisionado, invadir competencias del Poder Judicial en cuanto a su función sustantiva, pero sí debemos considerar que la falta de medios personales y materiales en la Administración de Justicia, de la que también ayer y la semana pasada ha tratado esta Cámara, es causa de demoras excesivas en este fundamental servicio público del que los ciudadanos se quejan con razón. Resolver este problema sí que incumbe a estas Cortes y al Gobierno, ya que la escala de quejas ha aumentado en estos tres años en proporción alarmante y se sitúa prácticamente en el doble de las producidas en 1983.

El área de Seguridad Social y bienestar es la segunda en importancia y ello es indicativo de las graves carencias que tiene planteadas el sistema de Seguridad Social en España.

Vuelve este dato a llevarnos a la consideración fundamental que he tratado de exponer en esta posición de la Agrupación de Diputados del PDP y que resumo para terminar. Señorías, tan sólo cuando los ciudadanos sienten que el sistema económico facilita una participación en la riqueza nacional que compensa el esfuerzo que en su creación cada uno realiza, y cuando todos los ciudadanos tienen garantizada la obtención de los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades generadas por el deseo de una calidad de vida suficiente, la estabilidad del sistema democrático queda garantizada. Estoy seguro de que todos participaremos en el cumplimiento de esta noble finalidad.

El informe del Defensor del Pueblo ante esta Cámara hoy supone una contribución real, sincera y efectiva que mi Agrupación le agradece y valora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile. En nombre del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo en este debate sobre el informe anual del Defensor del Pueblo con la satisfacción que proporciona saber que está elaborado por una institución que ha contado siempre con nuestro apoyo, con nuestra colaboración y que, sobre todo, y muy especialmente, está presidida por una persona muy estimada por este Diputado, por toda la Agrupación de Izquierda Unida y por todos nosotros.

Yo no quisiera que esta intervención sobre el informe del Defensor del Pueblo tuviese un carácter protocolario, rutinario o de trámite, porque, al margen del juicio que le merezcan a cada uno las posibilidades reales que el Defensor del Pueblo tiene para ir modificando una realidad que no nos gusta, yo diría sinceramente que después de una lectura atenta de este informe, bastante voluminoso, uno saca la conclusión de que, con un lenguaje bastante jurídico, con un lenguaje suave es un informe demoledor, señorías, y debería servir como ejercicio de humildad

para los que gobiernan y para los que nos han gobernado, porque todos nosotros, políticos y Diputados que conocemos por obligación lo que ocurre en la realidad española, nos quedamos anonadados cuando vemos las quejas que todavía se plantean en nuestro país. Yo recordaba leyendo este informe aquellos memoriales de agravios que en otras épocas se dirigían a los gobernantes, o los famosos «cahiers d'Orleans» que dirigían los súbditos del absolutismo a los Reyes de Francia, claro que traslado a otra época distinta de la actual.

Se ha hablado mucho sobre esta Memoria diciendo que era una radiografía social de España, que era una especie de radiografía de los males de nuestro país. Yo diría también que, señorías, después de leer la Memoria y de repasar algunas memorias anteriores por encima, saco la conclusión de que es una radiografía de la impotencia. Y es una radiografía de la impotencia porque, si se compara esta Memoria con las anteriores, vemos que se repiten siempre los mismos males y, además, se repiten sobre las mismas personas.

Creo, señorías, que hay una primera reflexión que tendríamos que hacer sobre la Memoria del Defensor del Pueblo, y es que, después de leerla y de reflexionar sobre ella, es difícil poder afirmar que se está avanzando mucho en la solución de los problemas que tiene nuestro país, ya que se repiten siempre los mismos problemas sobre la misma gente.

Hay que tener en cuenta que los que acuden al Defensor del Pueblo —que se nos ha dicho aquí que es una cifra de 17.000 aproximadamente, y aunque han sido menos que en años anteriores hay una acumulación de decenas de miles de casos, algunos de ellos colectivos y, por tanto, hay una cifra mucho mayor—; el que acude al Defensor del Pueblo, señorías, es porque está desesperado y no sabe qué hacer. Es un poco como el que acude a la Virgen de Lourdes. Se va al Defensor del Pueblo porque ya se ha agotado absolutamente todo y, entonces, el hombre va a ver a don Joaquín Ruiz-Giménez para ver si le soluciona el problema porque está desesperado y no sabe qué hacer. Esa es la realidad. Son muchos miles, incluso colectivos, los que tenemos ante nosotros, por lo tanto, el problema es grave.

Leyendo por debajo de la línea y de ese lenguaje, muchas veces excesivamente suave, desde mi punto de vista, que tiene la Memoria ¿cuál es la conclusión que podemos sacar de esta Memoria, señorías, y que el país debe conocer? La primera conclusión, que desde mi punto de vista es enormemente trágica, es que en España no hay justicia; que en España el funcionamiento de la Justicia es un auténtico desastre, como ya se tuvo ocasión de decir hace poco en la Comisión correspondiente; que la Justicia en España es de una lentitud que la hace absolutamente inoperante; que es una Justicia cara; que es una Justicia que, al final del proceso, cuando el ciudadano va a buscar amparo ante los Tribunales, resulta que se ha convertido en su contrario, en vez de justicia se ha convertido en injusticia, porque no se le ha resuelto el problema a causa de la lentitud, carestía e inoperancia de esa Justicia.

Esto se viene repitiendo, señorías, año tras año. Se nos

dice en la Memoria que el 20 por ciento de las quejas se refieren a la Justicia, que es —o debería ser— uno de los valores supremos de la Constitución española, y se nos dice también que el Defensor del Pueblo está poco menos que atado de pies y manos para ese tema de la Justicia, porque tiene que acudir al Fiscal y no puede ir directamente, con lo cual se retrasan todas las cuestiones mucho más tiempo.

Es decir, que en el 20 por ciento de las quejas que presentan los españoles al Defensor del Pueblo, éste se ve prácticamente imposibilitado para actuar con eficacia, puesto que no puede hacerlo directamente, sino que tiene que ser a través del Ministerio Fiscal. Sobre eso propondré algo al final de mi intervención. Es decir, en España la Justicia brilla por su ausencia en gran parte.

Se nos dice también, con ese lenguaje con que plantea las cosas el Defensor del Pueblo y que tan atractivo se hace para muchos, que la aplicación de los artículos de la Constitución referentes a los derechos sociales son una auténtica entelequia. Es decir, la conclusión que se saca del Informe, una vez que se han leído las trescientas y pico páginas que tiene, es que hay una parte de los derechos que reconoce la Constitución en los que se van haciendo algunos avances, algunos escarceos o modificaciones legislativas, pero luego hay todo un bloque de derechos sociales y económicos que prácticamente están inéditos. Y cuando uno lee eso de que todo español tiene derecho a un empleo, uno se queda anonadado al ver que la realidad no tiene absolutamente nada que ver con los artículos de la Constitución. El Defensor del Pueblo señala esa cuestión referida, principal y fundamentalmente, a los jóvenes, que son precisamente los que más padecen toda esa lacra del paro y de las dificultades para encontrar un futuro.

Pero, además, hay una tercera conclusión, que el Defensor del Pueblo no ha señalado aquí y que también se desprende de ese informe que ha presentado, y es que los males de nuestro país son profundamente clasistas.

Cuando se estudian cuáles son los elementos o sectores de la Administración que peor funcionan, se señalan exactamente aquellos que están más relacionados con los trabajadores. Es curioso, es algo que me parece que sabíamos, pero que impresiona verlo con esa contundencia en un informe. Es lo que peor funciona, se nos dice en el informe. Y cuando se repasa, por ejemplo, el tema de la Justicia se nos dice: cincuenta mil casos bloqueados en el Tribunal Central de Trabajo; pero ese bloqueo afecta a miles y miles de trabajadores que han ganado una demanda por despido o que han ganado alguna reivindicación en un tribunal y pasa el tiempo y no se les satisface cuando es necesario para ellos. O se nos dice, igualmente, que una de las mayores quejas que se producen es en el INEM, y el INEM no es el «Instituto Nacional de Estudios de los Bienes Mostrencos», es el Instituto Nacional de Empleo, y resulta que a quien afecta fundamentalmente el INEM es a los parados.

Es decir, tenemos a los trabajadores en el Tribunal Central de Trabajo y a los parados en el INEM. Estos son los sectores que peor funcionan.

Si vamos a aspectos de la Justicia que hacen referencia, por ejemplo, a lo contencioso administrativo, ¿qué es lo que está más bloqueado? Precisamente lo que afecta a los funcionarios —que son ya un millón y pico en nuestro país— que tienen reivindicaciones y litigios con la propia Administración que están absolutamente bloqueados en la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid que está dictando sentencias de los años 1981 y 1982 en el año 1986. Pero es que cuando le dan la razón a ese funcionario que han trasladado indebidamente, ya no le interesa, porque tiene ya hecha su vida en el lugar al que le han trasladado y la sentencia se le vuelve en contra, aunque gane el litigio.

Y esto afecta a ese millón y pico de funcionarios; afecta a los trabajadores en el Tribunal Central de Trabajo y afecta a los que van a buscar su seguro de desempleo al INEM; afecta a los jóvenes, como ha dicho aquí el Defensor del Pueblo; afecta a los jubilados que van a la Seguridad Social, donde hay unas lentitudes que no se explican, y afecta a colectivos enteros que ven que todavía no se les integra en el Régimen General de la Seguridad Social. Es decir, las cuestiones que nos plantea en su informe el Defensor del Pueblo siempre afectan esencial y fundamentalmente a los sectores más desprotegidos de nuestro país y no se avanza, señorías, el informe del año pasado decía prácticamente lo mismo y también el de los años anteriores; los tres años es prácticamente igual, y siempre afecta al sector más desprotegido de la sociedad. En el informe del Defensor del Pueblo no vemos que los sectores poderosos de nuestro país acudan a él para nada, ni mucho menos. Parece ser que para ellos la Administración funciona de maravilla, porque no hay ni una sola queja; son los trabajadores, los pensionistas, los jóvenes quienes acuden al Defensor de Pueblo «in extremis» para ver si les encuentra una solución.

Por otra parte hay que señalar, señorías, que ante la insuficiencia y enorme lentitud de la Justicia, que nos demuestra este informe, también se dice —y es verdad— que si la Administración no cumple, si no se ejecutan las sentencias, si es demasiado lento el funcionamiento de la Justicia, se pida indemnización de daños y perjuicios a la Administración Pública. Es cierto que se puede hacer, pero mucho me temo que se meterían en otro procedimiento para solicitar la indemnización del anterior y, al final, se tendrían que meter en un tercero para pedir indemnización por los dos anteriores, porque ese procedimiento sería igual de lento que los otros.

Dice también el Defensor del Pueblo que aumentan las quejas sobre atentados a libertades públicas o derechos cívicos. Es una frase literal del informe. Aumentan las quejas en ese sector, y muy suavemente nos dice el Defensor del Pueblo, pero lo dice, que España sigue siendo un país donde hay malos tratos, donde se da malos tratos, donde hay torturas —y ahí están los informes de Amnistía Internacional y no sólo el informe del Defensor del Pueblo—. Estas son cuestiones que están también planteadas en ese informe que se nos ha presentado hoy ante la Cámara y, el otro día, ante la Comisión.

Hay una cuestión, que también se señala en el informe,

cuya solución estaría en manos de la Administración sin un gran costo económico. La Administración española, se dice, abusa del silencio administrativo ante las peticiones de los ciudadanos. La Administración española, señorías, es muchas veces un gran muro, porque no sabe, no contesta y deja pasar el tiempo. Es una Administración en la que todavía hay demasiado del «sostenella y no enmendalla»; de cuestiones que están ya juzgadas; donde hay sentencias del Supremo repetidas y se sigue negando el derecho al ciudadano, al funcionario que acude al Tribunal para lograr esa petición que ha hecho.

¿Por qué no se resuelve esto? Esto es fácil de resolver, se podría hacer, es un problema de voluntad política, que no se tiene; la Administración es silenciosa, muda, opaca ante el que va a ella en petición de las cuestiones y derechos que tiene. Yo no digo que sea toda la Administración, pero hay todavía sectores muy importantes de ésta que siempre que se va a pedir algo dan la llamada por respuesta, es el silencio administrativo, el decir: «no, por principio, vete al Tribunal y sácalo como puedas», cuando son cuestiones que están reconocidas de manera clara.

En resumen, señorías, la Administración española para este Diputado, y leyendo, repito, lo que se deduce del informe que ha presentado el Defensor del Pueblo, sigue siendo una losa opaca sobre el ciudadano, sobre el cuerpo social, y no lo que debería ser, que es el impulsor que facilite el desarrollo de la sociedad civil, la realización de la justicia, de la libertad, de la igualdad. Eso es lo que tendría que ser la Administración Pública y no lo es, sino todo lo contrario.

Ahora bien —para ir terminando—, ante estas cuestiones que se plantean en la Memoria, y otras que no aparecen en ella, pero que seguramente aparecerán en la del año que viene, como son los casos que han sucedido recientemente, la desaparición de «El Nani» u otras por el estilo, que seguro que aparecen en las futuras memorias del Defensor del Pueblo, y otros casos graves que se han dado en estos últimos tiempos, el Grupo Izquierda Unida considera que está claro que el avance en el camino de la justicia, de la igualdad, de la libertad, no es un problema del Defensor del Pueblo —¡avizados estaríamos si fuese así!—, es un problema de todos, de los sindicatos, de los partidos, de la sociedad en su conjunto, del Gobierno, por supuesto. Pero creo, señorías, que aun saludando el trabajo meritorio, abnegado, con escasez de medios con que funciona el Defensor del Pueblo, se podrían hacer algunas consideraciones sobre el futuro de éste o sobre lo que nosotros pensamos que debería ser.

En primer lugar entendemos que deberían desplegarse más todas las posibilidades que tiene el Defensor del Pueblo. En la página 47 de su Memoria se lee, y creo que se ha dicho aquí: «y no hemos hecho uso de la facultad que nos reconoce nuestra Ley Orgánica, tipificadora de una función promotora de sanciones incluso hasta la frontera de lo penal». ¿A qué espera el Defensor del Pueblo para aplicar esta facultad que tiene? Nosotros consideramos que esto sería importante.

Creemos también que el Defensor del Pueblo es una magistratura de persuasión —y don Joaquín Ruiz-Giménez

es un hombre muy persuasivo—, pero también tendría que ser una magistratura más crítica, más censora, más correctora; es decir, que fuese una magistratura, claro está, de persuasión, pero también correctora, con los instrumentos que la propia Ley le ofrece, que no es que sean muchos, pero sí los suficientes.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego, señor Sartorius, que vaya terminando.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Termino, señor Presidente.

Hay que evitar, por tanto, que la institución se deslice, en la práctica, al margen de lo que diga el informe, hacia un organismo administrativo más que hacia un organismo de control de la Administración. Observamos un cierto guante blanco en el actual, que no se compadece con la gravedad de lo que el informe señala; es decir, a nosotros nos gustaría, y con esto termino, que el Defensor del Pueblo fuese una institución realmente de defensa del pueblo frente a los posibles abusos de la Administración, más que un órgano de colaboración con esa Administración, aunque evidentemente tiene que colaborar con ella.

No sería sincero si dijese que toda la actuación del Defensor del Pueblo nos ha gustado; no nos gustó el que no se recurriera la Ley llamada Antiterrorista o la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Creemos que la institución del Defensor del Pueblo debe ser más eficaz, para ello contará con toda la colaboración de este Grupo Parlamentario y de este Diputado en la Comisión correspondiente. Esperamos que, entre todos, lograremos que las futuras memorias que se nos presenten sean unas auténticas memorias de avance en cuanto a la mejora de la Administración y el funcionamiento del Estado español, y no una Memoria, que sea, en cierto sentido, una nueva radiografía de esa impotencia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha escuchado con atención la intervención del Defensor del Pueblo explicando ante esta Cámara su informe anual correspondiente al año 1985 y hemos comprobado con satisfacción algo que queremos constatar.

Su intervención se ha ceñido exclusivamente y con rigor a los límites de su función constitucional. Es decir, ha comunicado a la Cámara el resultado de una labor de fiscalización sobre la actividad de todas las administraciones públicas según se desprende de las quejas por él recibidas y de las conclusiones de las investigaciones practicadas sobre las mismas.

En concreto, la valoración política de esa actividad ha quedado reservada a las Cámaras, apartándose el Defensor del Pueblo de cualquier manifestación o valoración en

este sentido, actitud que nos parece enormemente positiva. Ello no ha de ser obstáculo para que en esta Cámara, y en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, formulemos algunas consideraciones sobre lo expuesto por el Defensor del Pueblo en su informe y en la explicación oral que se nos acaba de proporcionar. Pero todo ello insistiendo una vez más en que —y quiero dejarlo absolutamente claro, lo hemos hecho en años precedentes— nuestro Grupo nunca, absolutamente nunca, utilizará como arma arrojadiza el informe que presente el Defensor del Pueblo ni contra el Gobierno ni contra ningún tipo de Administración.

Un primer punto que hemos de destacar de este informe se desprende de los datos proporcionados por el Defensor del Pueblo, y es que la fase de organización interna, la fase de estructuración de los equipos de trabajo y el tratamiento de un importante número de quejas recibidas por esa institución es ya un hecho en el día de hoy. Ha de reconocerse que esta fase de consolidación institucional se ha realizado en un tiempo récord y los resultados aportados, que constan en los informes anuales que se han ido presentando ante las Cortes Generales, son también dignos de destacar. Yo me atrevería a decir que estos informes que se han venido presentando ante las Cámaras son los más completos que ha conocido el Parlamento sobre el estado y el funcionamiento de las Administraciones públicas.

Debo reconocer, señorías, que difícilmente en tres años puede hacerse más de lo que se ha hecho. Valdría, si me permiten, una frase que sería un compendio de lo que estoy diciendo en estos momentos, y es que: Nunca tan pocos hicieron tanto. Es algo que quiero resaltar. Y precisamente por ello, por la importancia de este trabajo, un esfuerzo de esta naturaleza no debe pasar desapercibido para esta Cámara.

Sería importante por ello realizar un seguimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno ante algunas de las sugerencias presentadas por el Defensor del Pueblo, para comprobar si verdaderamente estos compromisos contraídos por el Gobierno se reducen a meras declaraciones retóricas o, por el contrario, se convierten en realidades.

He dicho anteriormente, y vuelvo a repetirlo, que no queremos convertir este informe del Defensor del Pueblo en un arma arrojadiza de uso partidario contra el Gobierno ni contra nadie, pero también creo que faltaríamos a nuestro deber si nos limitásemos a escuchar una vez al año al Defensor del Pueblo ante esta Cámara y únicamente procediésemos a contestarle de forma protocolaria. Los ciudadanos de este país difícilmente podrían entender nuestra actitud cuando en este informe se destacan muchos, muchísimos puntos débiles, e incluso yo diría puntos negros, de todas las Administraciones de nuestro país. Nuestro deber —así al menos lo entiende nuestro Grupo Parlamentario— consiste en valorar estos datos, en valorar estas actividades para, a través de una función crítica y fiscalizadora, intentar que se adopten las medidas oportunas para que en cada ámbito administrativo se corrijan estas deficiencias y, de esta forma, los hombres y mu-

jeros de este país sientan que están viviendo en un Estado democrático, que no son meros súbditos, sino ciudadanos de un Estado de Derecho con todo lo que ello comporta.

Desde esta óptica me parece imprescindible que se potencien los trabajos de la Comisión del Defensor del Pueblo. Deseamos que termine la práctica —permítaseme el adjetivo—, yo diría que viciosa, de reunirse una sola vez al año y que, por el contrario, se realice en esta Comisión una labor de seguimiento de lo expuesto en el informe que hoy estamos debatiendo.

No podemos olvidar que la Constitución designa al Defensor del Pueblo como Comisionado del Parlamento, y un Comisionado no sólo debe rendir cuentas de su gestión, como hoy acaba de hacer el Defensor del Pueblo, sino que debe contar con el apoyo crítico de las Cámaras. Nuestro Grupo, por lo tanto, se propone —y lo anuncio hoy— solicitar la reunión de la Comisión para trabajar sobre la base de este informe, pero nos gustaría que esta posibilidad se hiciese también sobre la base del acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios.

Independientemente de este estudio reposado del informe del año 1985 que, vuelvo a repetir, consideramos debe hacerse nuevamente en Comisión, también quisiera aquí y ahora dejar constancia de algunos puntos que nos parece necesario destacar.

En primer lugar, nos debemos felicitar porque en el terreno de las violaciones flagrantes de los derechos fundamentales, las quejas recibidas hayan sido menores que en años precedentes. ¡Ojalá! sea esto un signo indicativo de que nuestra democracia se consolida. Pero no deja de ser menos cierto que ha habido quejas que afectan a derechos constitucionales, como son el derecho a la nacionalidad, a la integridad física de las personas detenidas o a la tutela efectiva de los tribunales, por citar únicamente tres puntos capitales.

Con respecto al primer punto hemos de felicitar al Defensor del Pueblo y a su equipo, porque en cuanto se refiere a la defensa del derecho a la obtención de la nacionalidad, como es el caso de la colectividad de Ceuta y Melilla, la actividad del Defensor del Pueblo ha sido eficaz, y nos consta que la toma de conciencia, por parte de la Administración, de la envergadura de este problema, se debe en gran parte a sus informes y a su intervención.

Con respecto al segundo punto nos encontramos con que se han seguido produciendo quejas por malos tratos a detenidos en dependencias policiales, y esto, señorías, es una lacra para un Estado de Derecho. Y, a la vez y en ese tema en concreto, nos encontramos un año más con que en este apartado, una vez analizados los datos que se nos aportan en cuanto a las investigaciones de las quejas recibidas por malos tratos, la transparencia administrativa en las respuestas dadas al Defensor del Pueblo dejan mucho que desear. Por ello, nosotros pediríamos al Defensor del Pueblo que contraste más en profundidad los informes burocráticos enviados por los responsables policiales, bien sean municipales o bien centrales.

Por último, señorías, quisiera abordar el capítulo del derecho a la tutela efectiva de los tribunales. El Defensor

del Pueblo, aparte de su informe, ha vuelto a repetir en esta tribuna que, en este terreno, estando aún mal las cosas, o por lo menos no bien, se ha mejorado, y que las relaciones con el Ministerio Fiscal han sido más eficaces. De verdad que celebramos, en cuanto que es posible —y así lo creemos—, que en los últimos meses se haya mejorado este tema. Sin embargo, el informe deja también muy claro que la labor del Defensor del Pueblo en este terreno se enfrenta a un cúmulo de obstáculos que la dificulta extremadamente, y no puede decirse por ello que la colaboración del Ministerio Fiscal haya sido entusiasta. Nuestro Grupo ya indicó el pasado año, tanto en el Congreso como en el Senado, y lo reitera una vez más, la necesidad urgente de que se estudie el posibilitar al Defensor del Pueblo de una mayor labor de investigación del funcionamiento del servicio público de la Justicia, sin que ello suponga —y queremos dejarlo claro— ninguna interferencia en la labor jurisdiccional.

Señorías, la Justicia, que no es rápida, que no es ejemplar no merece el nombre de Justicia, y el daño que se hace al sistema democrático manteniendo una situación semejante es muy grave puesto que se está potenciando de esta forma el desaliento y la desesperanza de los ciudadanos.

En definitiva, una vez más pedimos una reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo que permita su acceso directo al Consejo General del Poder Judicial. Mientras tanto, hasta que esto se pueda hacer, animamos a ambas instituciones para que potencien al máximo sus contactos, así como el trabajo en común, porque lo cierto es que la situación de la justicia en el Estado español exige el esfuerzo de todos, no debiéndose esterilizar la actividad de ninguna institución ni la confianza de los ciudadanos que acuden a ella.

Señorías, mucho más podría decirse con respecto a este informe y cuanto en él se contiene, pero repito que ésta debería ser una tarea de la Comisión a lo largo de la presente legislatura, una Comisión que debe seguir reuniéndose, pero no una vez al año. Nuestro Grupo —lo anuncio también— está firmemente decidido a potenciar sus trabajos con ánimo constructivo y con ánimo esperanzador.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azcárraga.

En nombre del Grupo Minoría Catalana tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en esta intervención ante la Cámara con motivo de la comparecencia ante la misma del Defensor del Pueblo, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al que me honro en representar en este Pleno, quiere expresar en sus primeras palabras, como ya lo hizo en el debate previo de la Comisión, la felicitación y el agradecimiento al equipo humano que forma la institución del Defensor del Pueblo, fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, porque con su riguroso y constante trabajo ha consolidado una institución fundamental y bási-

ca para un Estado democrático y, por tanto, su aportación a la sociedad española en su conjunto y a las instituciones que configuran la representación y la administración del Estado es merecedora de elogio, y así queremos constatarlo. En segundo lugar, porque su trabajo es un documento fundamental para quienes componemos las Cortes Generales y especialmente para el Gobierno, porque nos da la exacta medida de aquello que no funciona y que debería funcionar, y ello en base a quejas reales y fundamentadas de los ciudadanos, destinatarios, en definitiva, del resultado de nuestra actividad legislativa y de la actividad ejecutiva del Gobierno.

Nuestro Grupo Parlamentario, después de un detenido examen del extenso y detallado informe que nos ha sido presentado, quisiera hacer unas reflexiones a SS. SS. y llamar la atención, en algunos aspectos concretos, del Gobierno, responsable, en definitiva, de las quejas remitidas al Defensor del Pueblo por nuestros conciudadanos.

Nos preocupa, en primer lugar, que sigan existiendo en el seno de algunos organismos públicos algunos defectos señalados ya en anteriores informes del Defensor del Pueblo. Leo literalmente del informe: «Las dilaciones en resolver el abuso del silencio administrativo, la inejecución de sentencias, la interpretación restrictiva del ordenamiento jurídico para el ciudadano por parte de la Administración, obligándole sistemáticamente a acudir ante los Tribunales de Justicia para la defensa de sus derechos, son todos ellos defectos del procedimiento administrativo que deben ser mejorados y que, en algunas ocasiones, alcanzan proporciones muy graves que justificarían contemplar los supuestos de responsabilidad objetiva de la Administración e incluso subjetiva de autoridades y funcionarios».

Se detecta en estas frases, extraídas del informe del Defensor del Pueblo, una serie de actitudes o costumbres de la Administración que, además de ser poco ortodoxas en democracia, provocan graves perjuicios a los ciudadanos. Y a la vista de las numerosas quejas presentadas, y que son detalladas en el informe, afirmamos que si desde el Gobierno se corrigen estas actitudes denunciadas, se evitarían muchas de las quejas que formulan los ciudadanos. Esta sería, pues, una primera e importante conclusión de nuestro Grupo Parlamentario.

En la misma línea, nos preocupa también la resistencia de numerosos órganos de la Administración en atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo; resistencia que de la lectura del informe que nos ha sido presentado no es imputable a dificultades estructurales o falta de recursos de la Administración, sino que entendemos que es una cuestión de talante. Esta es también una conclusión a nuestro entender muy importante, sobre todo atendido el talante y lenguaje suasorio, no inquisitorial y la actitud siempre dialogante y comprensiva de la institución del Defensor del Pueblo en su relación con la Administración. Como muy bien dice el informe, es precisa una actitud más comprensiva y de cooperación de los órganos rectores de la Administración pública, en todos sus grados y modalidades, para que se mantenga y se continúe manteniendo la credibilidad que en estos momentos

ha alcanzado en la sociedad española la institución del Defensor del Pueblo. En manos del Gobierno está mejorar esta situación.

Entrando en una breve referencia a las áreas en las que se agrupan las quejas presentadas al Defensor del Pueblo, quisiéramos hacer hincapié en los siguientes puntos. Presidencia y Asuntos Exteriores. Nos dice el informe que las quejas se refieren en un 96 por ciento a la Función Pública y básicamente a los derechos pasivos. Como ya decíamos en nuestra intervención con ocasión del informe del Defensor del Pueblo del año 1984, observamos una importante inquietud de los funcionarios públicos con motivo de la Ley 30/1984, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el mismo capítulo nos llama también la atención, como ya se ha dicho en este debate, la morosidad del Instituto Nacional de Empleo por cuanto, probablemente, los ciudadanos afectados por esta morosidad son los que menos capacidad tienen para resistirla.

En el área de Defensa e Interior nos preocupa, como estamos seguros preocupa a toda la Cámara, el elevado número de accidentes en los desplazamientos de los soldados a los cuarteles, así como los suicidios en los propios cuarteles por aparición de síndromes depresivos. Se sugieren en el informe medidas, a nuestro entender válidas, para paliar esta triste realidad. Solicitaríamos del Gobierno que estudie detenidamente las propuestas contenidas en el informe del Defensor del Pueblo, concretamente en lo que hace referencia a esta cuestión.

Sin duda, no obstante, el área más preocupante es la de Justicia. El escandaloso retraso de la tramitación de los procedimientos judiciales, y no precisamente por falta de celo o profesionalidad de las personas que conforman la Administración de justicia, que bastante hacen, sino por precariedad de medios y falta de presupuesto, es muy grave. Que el número, por ejemplo, de asuntos pendientes ante el Tribunal Central de Trabajo, al cierre del ejercicio de 1985, sea de 49.926 es alarmante.

Como decíamos al referirnos a la morosidad del INEM, en este caso también detectamos falta de sensibilidad gubernamental en atención a las especiales circunstancias que pueden concurrir en los ciudadanos incluidos en los citados expedientes. Esta situación puede provocar que muchos ciudadanos pongan en tela de juicio, incluso, preceptos constitucionales por el gravísimo perjuicio que se les está causando.

No queremos extendernos más en este capítulo que consideramos el más grave por el incremento de quejas que ha tenido durante el año 1985. El número citado con anterioridad en relación al Tribunal Central de Trabajo es suficientemente revelador. En el buen funcionamiento de la Administración de justicia se asienta uno de los pilares fundamentales del Estado social de Derecho y de la propia democracia. Nuestra conclusión en este sentido es reclamar que se actúe con urgencia. Hemos entrado en detalle en aquellos aspectos que nos han parecido más graves, y aquí nos vamos a quedar para llamar la atención del Gobierno especialmente en estos puntos, no extendiendo nuestras opiniones a otros aspectos para que así quede más claro cuál es nuestra posición.

En su informe ante la Comisión correspondiente y hoy mismo en su intervención ante el Pleno, el Defensor del Pueblo solicitaba de la Comisión debates más frecuentes, incluso monográficos, a fin de que la labor de la institución fuera seguida más de cerca por la Cámara y poder de este modo mejorar el nivel de eficacia de las recomendaciones que el Defensor del Pueblo hace a las distintas Administraciones públicas. A esta iniciativa, como ya dijo este Grupo Parlamentario en su día en la Comisión, nos adherimos desde este momento.

Finalmente, no quisiéramos terminar sin hacer una referencia, que ya fue expuesta por el Defensor del Pueblo en la Comisión, a las buenas e instructivas relaciones entre esta institución y sus homólogos de las Comunidades Autónomas, especialmente en su relación con el «Sindic de Greuges», citado hoy mismo en este Pleno por el propio Defensor del Pueblo. Esa sensibilidad debería ser modelo de conducta generalizado por la Administración. Y no podríamos terminar nuestra intervención sin hacer mención expresa de ella, felicitando por ello especialmente a la institución del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casas.

Por el Grupo Parlamentario CDS tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vaya por delante la más cordial felicitación del Centro Democrático y Social al Defensor del Pueblo, a sus adjuntos y asesores, por el magnífico informe anual que ha presentado ante esta Cámara. Nos satisface comprobar que la institución no sólo se ha consolidado, sino que los españoles encuentran en ella el canal adecuado a través del cual dirigir sus quejas cuando otros, los administrativos, por ejemplo, se atascan víctimas de la rutina y de la escasez de medios.

La primera consideración que quiero hacer es de carácter global y viene generada por una sencilla interrogante. ¿Qué idea se podría formar alguien que desconociendo nuestro país leyese este informe de 1985? Creo, señorías, que la respuesta no es nada difícil. El informe es todo un aldabonazo; es el recordatorio de que el grado de justicia social que gravita sobre miles y miles de ciudadanos españoles cierra las ligeras referencias a los nuevos caminos. La lectura del mismo nos dice que en España existen demasiadas desigualdades y excesivos privilegios infundados para no intentar la pendiente transformación profunda de las estructuras sociales, económicas y culturales, una vez realizada ya la transición política a un sistema de libertades constitucionales.

Por descontado, tal como expresé en el trámite en Comisión, no voy a caer en la simpleza demagógica de utilizar el informe como ariete, como dardo político contra el Ejecutivo, responsable último, en todo caso, del funcionamiento de la Administración. Sería un ejercicio de superficialidad política ajeno, tanto en el contenido como en la expresión, al talante progresista que define al Centro Democrático y Social; de ninguna manera. Quiero sen-

cillamente que la lectura del informe del Defensor del Pueblo, convertido en auténtico chequeo anual, en termómetro y radiografía de las Administraciones en general nos sirva a todos los Grupos Parlamentarios para no perder el norte y darnos cuenta de que existe en 1986 una enorme distancia entre la España oficial y la España real. El resultado de ese chequeo a través de las 17.000 quejas presentadas por los ciudadanos nos indica que las constantes vitales no son satisfactorias, incluso que muchas veces están bajo mínimos.

Nos preocupa comprobar, según apuntan las estadísticas del informe, que el mayor número de quejas hacen referencia a hombres y mujeres comprendidos en los sectores de la tercera edad y a los jóvenes; en concreto, los comprendidos entre los cincuenta y ocho y los setenta años y los comprendidos entre los dieciocho y los veintiocho. La lectura del dato es clara. En primer lugar se deduce que el actual sistema de eficacia social falla en dos puntos fundamentales, al no conseguir una digna puesta de sol para quienes presentan como credencial una vida entera de trabajo y cuando es incapaz de ofrecer un horizonte de empleo a los que empiezan. El Estado social y democrático de Derecho es incompatible con un sistema que margina a estos sectores de nuestra sociedad.

Nos inquieta ver que el mayor número de quejas de ciudadanos corresponden al área de la justicia, tal como han expresado miembros de otros Grupos Parlamentarios, lo cual no deja de ser una tremenda y paradójica injusticia que atenta contra el artículo 39 de la Constitución, cuando afirma que los poderes públicos aseguran la protección jurídica del ciudadano. Cuando un 20 por ciento de quejas se concentran en este área todo parece indicar que se ha retrocedido, si se tiene en cuenta que en el informe de 1984 el porcentaje era menor, ocupando la segunda posición.

En el mismo orden de cosas, al representar un 30 por ciento el número de quejas relativas al régimen penitenciario, refleja que la situación de nuestras cárceles no ha mejorado y, lejos de ejercer su función rehabilitadora y de reinserción social, opera en sentido inverso y posibilita una escuela de mayor capacidad delictiva. Pasar, por ejemplo, entre enero de 1985 y septiembre de ese mismo año, de 18.727 reclusos a 22.499, supone un serio aviso no sólo de que las desigualdades sociales generan más cárcel, sino también de que nuestros establecimientos penitenciarios son insuficientes y, en la mayoría de los casos, obsoletos.

Al mismo tiempo, la lentitud en los procesos y en la ejecución de las sentencias significa un duro golpe para la eficacia de la Administración judicial, sobre todo al comprobar la existencia de más de un 40 por ciento de presos preventivos, que casi 50.000 casos estén pendientes en el Tribunal Central de Trabajo y que se señalen juicios para el año 1988 es una clara muestra de la situación que padecen miles y miles de ciudadanos. Comprendemos que la precariedad de recursos con que cuenta la Justicia, tanto en medios humanos como materiales, esté originando esta insostenible situación, pero el derecho a la justicia es una prioridad básica. La justa distribución de los re-

cursos implica necesariamente situar, por ejemplo, la justicia antes que los aviones. Por ello, esperamos a ver si en los Presupuestos para el año próximo, que pronto debatiremos en esta Cámara, se plasma una real voluntad política de no continuar con juzgados y cárceles propios del siglo XIX, a pesar de los esfuerzos e incluso a veces peligros de los funcionarios.

Nos alarma que entre las doce áreas en las que se incluyen las quejas estudiadas en el informe, la educación y la cultura ocupan el quinto puesto, con algo más del 8 por ciento del total de requerimientos al Defensor del Pueblo. Tal como indiqué en Comisión, nuestro Grupo Parlamentario, desde la óptica progresista que lo define, se muestra especialmente sensible en este aspecto. Del mismo modo que se afirma que para conocer a una persona basta con visitar su biblioteca, así también se puede decir que un recorrido por los centros educativos de este país sirve para conocer en qué grado le aguarda un futuro esperanzador. Que la mayoría de las quejas de este capítulo se concentren en la calidad de la enseñanza es realmente preocupante. Que un futuro presidente esté todavía estudiando COU no nos preocupa mayormente. Lo que sí nos inquieta es que la calidad de la enseñanza que hoy le proporciona nuestro sistema educativo pueda permitir, a la vista de tantas quejas, que no sea en su día un presidente a la altura de las circunstancias.

También en este campo esperamos ver, en las inversiones para el año 1987, si el Gobierno desea avanzar hacia la modernidad, que como siempre pasa por el apoyo a la enseñanza y a la investigación. Quiero recordar a SS. SS. a este respecto el Seminario realizado este verano en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander, donde se dieron a conocer interesantes datos.

Tomando como base el número de profesores cada mil habitantes menores de veinticinco años, resulta que Francia, Italia y Holanda nos duplican sobradamente, y que Bélgica tiene cuatro veces más profesores que España. Incluso un país menos desarrollado económicamente como Portugal nos aventaja en un 40 por ciento. Por el contrario, si lo comparamos con los efectivos militares, ocupamos el primer lugar con el 3,30 por ciento sobre la población activa total, frente al, por ejemplo, 1,20 de Gran Bretaña o al 2,47 de Francia. En ese mismo estudio se indica que el número de funcionarios que España destina a Sanidad, Seguridad Social, Cultura y Bienestar comunitario, es infinitamente menor que el de los países de la Comunidad Europea. No es, pues, de extrañar que los sectores de bienestar social, de la sanidad, de la cultura y de la justicia sean los que producen un mayor conjunto de quejas ciudadanas.

El informe del Defensor del Pueblo no hace sino sacar a la luz, con datos concretos, las deficiencias y precariedades fundamentales en nuestra Administración. La lucha contra las desigualdades infundadas en la vida económica y social de nuestro pueblo es una exigencia fundamental para que la libertad y la justicia sean algo palpable y realmente vividas por los españoles. Es necesario que los poderes públicos corrijan las desigualdades y conviertan las normales diferencias de toda sociedad en fac-

tores que incrementen el bienestar de todos y, prioritariamente, el de los menos favorecidos. De cómo seamos capaces de organizar la enseñanza en los valores de la responsabilidad y del mérito va a depender no sólo el afianzamiento del pluralismo, sino la propia eficacia social para estimular la innovación y las respuestas al reto de la modernidad.

Por ello, en orden a atender lo verdaderamente prioritario, nos preocupa que para controlar el déficit se haya reducido la inversión pública en términos reales y que las partidas de gastos que más han crecido en estos años hayan sido las de compras de armamento en el exterior. Entendemos que ninguna pretendida ortodoxia económica debe marginar las necesarias inversiones en las áreas sociales y educativas. Entendemos, además, que el Estado no debe renunciar a obligaciones como el derecho ciudadano a la justicia, a la seguridad social y a la educación, por mucho que corran vientos de liberalismo a veces mal entendidos. No podemos olvidar que en épocas de crisis los egoísmos e insolidaridades de los grupos sociales se desarrollan con más fuerza. Por tal motivo, estas mismas épocas de crisis reclaman un mayor grado de participación de los poderes públicos en la satisfacción de las mayores carencias y necesidades que a muchos ciudadanos se les plantean a la vista del informe del Defensor del Pueblo.

En el área de Presidencia podemos leer en el informe un dato preocupante y significativo respecto al sistema de contratación del personal para provisión de vacantes en la Administración. Dice el Defensor del Pueblo que a lo largo del año pasado, de 1985, consultó los días 1 y 15 de cada mes el «Boletín Oficial del Estado», y de las 373 convocatorias de plazas vacantes, 369 lo eran por el sistema de libre designación. Ya en el informe de 1984 se expresaba del siguiente modo: «Los puestos y destinos se siguen cubriendo en gran medida por libre designación, sin que los concursos garanticen siempre la asignación objetiva de los mismos». Todo parece indicar, pues, que la vía de la libre designación sigue siendo la más utilizada por la actual Administración del Estado. Ello nos preocupa dado que con este sistema, así como con otros similares, a través de los cuales, por ejemplo, los funcionarios ven mermadas sus posibilidades de ocupar vacantes, siendo postergados por las contrataciones de nueva creación, bien por designación o por concurso, se está conculcando el principio constitucional de igualdad, mérito y capacidad consagrados en los artículos 14, 23 y 103 de nuestra Carta Magna.

En el informe del año pasado decía el ilustre Defensor del Pueblo —leo textualmente—: «Subsisten pasividades, a veces resistencias, en algunos órganos de la Administración pública». Y añade más adelante: «En el informe del próximo año 1985 se verá, incluso, que algunas de esas resistencias se han logrado superar». En la introducción al informe de este año se menciona la erosionante tensión que se origina en muchos de los organismos públicos a los que se interpela por la incesante multiplicación de solicitudes de informes, requerimientos ante las demoras o ambigüedades en las respuestas e incluso —lo subrayo—

séveros recordatorios de deberes legales. Parece, por tanto, que los deseos de una mayor agilidad por parte de la Administración no se han cumplido, lo cual entendemos que no deja de ser preocupante, ya que las pasividades y las resistencias son el primer escollo que hay que salvar para poder alcanzar la pronta resolución de las quejas presentadas por los ciudadanos.

Un ejemplo significativo que el informe presenta bajo el epígrafe de «Recordatorios de deberes legales», es la queja de un funcionario trasladado en comisión de servicios; digo significativo, además, por la repercusión pública que tuvo en su día. Leo textualmente el informe: «Un artículo en la prensa criticando la utilización del yate «Azor» fue causa del traslado temporal de un funcionario del INEM de Badajoz a Barcelona. Requerida la información necesaria, el mencionado organismo alegó que se trataba de una comisión de servicios normal, tal y como se ordena habitualmente en la Administración pública. Sin embargo, la índole de la misma, encomendar un servicio auxiliar de recursos a un ingeniero técnico, así como la premura en la orden del viaje, la dotación y otras circunstancias apuntan la posibilidad de una sanción encubierta. «El asunto» —sigue diciendo el informe— «está en vías de solución mediante la interposición por el propio interesado de un recurso al amparo de la Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales. La Audiencia Territorial revocó la orden de comisión de servicios y ordenó la reintegración a su puesto del funcionario. El Instituto Nacional de Empleo ha contestado eludiendo toda responsabilidad y ocultando datos fundamentales, lo que abona la tesis de que se trata precisamente de una represalia de carácter político, que vulnera gravemente el derecho de libre expresión garantizado en la Constitución y cuyo ejercicio en nada afectaba al servicio público. Se ha solicitado al INEM información sobre cuál fue el funcionario responsable del traslado impropio, pero hasta la fecha no ha tenido a bien contestar».

Para terminar, señorías, quiero reiterar nuestra felicitación al Defensor del Pueblo por el trabajo realizado y ofrecerle la colaboración del Centro Democrático y Social en los órganos que considere necesarios. Nos gustaría que año tras año el Defensor del Pueblo tuviese cada vez menos trabajo y que su informe quedase reducido a un escaso número de páginas. Sería la mejor muestra de que íbamos por el buen camino. Leer el informe es un sano ejercicio de humildad política para todos, Gobierno y oposición, en tanto en cuanto nos mantiene alerta ante la realidad y la capacidad de nuestra Administración para desarrollar el auténtico papel que la justifica, el de facilitar a los españoles una vida más digna y una sociedad más justa y solidaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moldes. Por el Grupo Parlamentario Coalición Popular tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar ser muy breve, puesto que

la mayoría de los argumentos en los que todos coincidimos están expuestos, y puede hacerse perfectamente gracia a la Cámara de volverlos a reiterar.

Las primeras palabras de mi Grupo quieren ser de satisfacción por esta nueva comparecencia del Defensor del Pueblo, una vez se ha superado eso que el propio Defensor ha calificado como la línea de paso del Ecuador de su actividad, de manera que ésta no solamente se encuentra ya plenamente consolidada en el conjunto de nuestro entramado institucional sino también en el ánimo, en la credibilidad y en la confianza de esos miles de españoles que, a lo largo de los tres últimos años, acudieron a la institución —como alguien ha dicho aquí— quizá como último remedio, esperando encontrar en ella el grado de audiencia y de atención que no habían podido encontrar previamente en otros niveles de la Administración pública.

A ese motivo inicial de satisfacción, mi Grupo quiere unir también su particular complacencia por el hecho de haber iniciado los trabajos ordinarios de este período de sesiones con el estudio y el debate del texto que ahora nos ocupa, y ello porque fundamentalmente consideramos que en ese texto, de una manera respetuosa, como caracteriza no solamente la personalidad propia de Joaquín Ruiz-Giménez sino del conjunto de la institución, digo que con escrupulosidad y con respeto se nos está señalando cuáles deberían ser los grandes objetivos de nuestro trabajo político y legislativo en los próximos cuatro años, y se nos está señalando también implícitamente cuál debería ser el método para abordar la puesta en práctica de esos grandes objetivos, porque se nos está diciendo que mientras existen grandes cuestiones pendientes de solucionar para poder acomodar a la realidad, auténticamente a la realidad, los grandes principios inspiradores del Estado social y democrático de Derecho que nuestra Constitución configura, mientras que eso siga estando ahí, nosotros no podemos perdernos en rifirrafes verbales ni en meras disputas, muchas veces quizá tamizadas por un interés sectario o por una óptica partidista.

El informe nos está diciendo que es preciso que todos, con profunda vocación de perfeccionamiento institucional, con voluntad de diálogo, de cooperación y de encuentro para ser capaces de suscribir los grandes acuerdos que hagan viables esas soluciones y, sobre todo, con una visión de Estado, estemos dispuestos a trabajar en los próximos años en pro de que esas voces siempre dolientes que surgen en el informe y en el transfondo de la realidad del trabajo del Defensor puedan ir cada día desapareciendo, no porque pierdan la esperanza de ser alguna vez oídas, sino porque hayamos sido capaces de solventar las cuestiones que les afectan.

Nosotros consideramos en este sentido que el informe del Defensor del Pueblo es valioso por no ser producto de ninguna elaboración teórica, por no ser producto de ninguna elaboración de laboratorio sino, por el contrario, porque surge de esa misma experiencia, de esa realidad aportada por quienes al acudir a la institución no solamente están reclamando la constatación de una queja de tipo material, no solamente están intentando solventar una situación particular concreta, sino que, sobre todo y

también en relación con ello mismo, están afirmando, están exigiendo su derecho a ser oídos, precisamente porque, como también se ha dicho en esta tribuna, quienes acuden mayoritariamente a la institución son quienes por condición económica, por condición de edad o por condición cultural se sienten más débiles, se sienten más desprotegidos.

Nosotros entendemos que, más allá de los términos literales de este informe, el Defensor del Pueblo nos está diciendo, con esa escrupulosidad, objetividad e imparcialidad que le caracteriza, y que caracteriza su alta misión constitucional, nos está recordando —digo— que la libertad no puede ser patrimonio exclusivo de unos pocos, de quien sea. Nos está recordando que los beneficios de esa libertad no pueden seguir alejados de la esfera vital de las clases sociales más desprotegidas. Nos está recordando que no podemos dar por inevitables y, por tanto, permanecer impasibles frente a viejas lacras de nuestro tejido social o frente a las dramáticas tesituras que aún siguen viviendo determinados colectivos de nuestro país. Y, en definitiva, el Defensor nos está diciendo que la condición de Ciudadano de nada sirve si simplemente se evoca como una mera referencia teórica y que, por el contrario, el compromiso de la Institución, como comisionado de esta Cámara, el compromiso de todo el conjunto, de todo el entramado institucional del Estado, consiste en laborar porque día a día esa condición de ciudadano sea auténticamente un valor sentido y protagonizado por todos y cada uno de los españoles sin excepción.

En este sentido, esa disección de la realidad que el Defensor realiza en su informe podría ser, de alguna manera, molesta para determinadas autoridades públicas, para ciertos organismos administrativos, precisamente porque tiene que comportar necesariamente un espíritu crítico. De muy poco nos serviría que el informe del Defensor fuera aquí una exhaustiva relación de todo lo que se hace bien y de todo lo que funciona. El informe del Defensor tiene precisamente que traer a esta Cámara la señal de cuáles son las llagas fundamentales planteadas en el hacer cotidiano de nuestra sociedad, para que entre todos podamos encontrar la terapia adecuada.

Sería absurdo, sería torpe, sería miope y, desde luego, creo que, de alguna manera, estaría en contradicción con ese sentido de la responsabilidad, de la madurez y del patriotismo del que todos los grupos políticos de esta Cámara han hecho gala en momentos especiales, sería absurdo —digo— que alguien intentara manipular la Institución, que se intentara manipular desde la oposición haciendo de ella un elemento, un arma arrojada contra el Gobierno. Pero también, sería absurdo y una dejación de funciones que la oposición, por no querer caer en esa presunta manipulación, obviara decir con claridad, recordar a los poderes públicos y a quienes son responsables del funcionamiento del aparato del Estado, lo que el informe del Defensor está diciendo, es decir, el camino, los nortes que hemos de asumir en nuestro trabajo institucional colectivo. Sería también absurdo, de la misma forma, que la Administración intentara manipular el papel, la misión y el contenido de la Institución, arrinconándola, hurtándole

información, pronunciándose con ella mediante evasivas o, simplemente, negándose, de hecho, a adoptar los criterios o a dar audiencia a las sugerencias que emanan de ese conocimiento de la realidad que el Defensor tiene.

No puedo decir, porque sería absurdo, que esa tentación, por parte de la Administración, se esté dando con carácter colectivo, con carácter genérico; pero sí tengo que manifestar, precisamente en cumplimiento de esa actitud lealmente crítica que a la oposición nos corresponde, lealmente crítica con el Gobierno, y con lo que la Institución nos está diciendo, sí tengo que decir que en el informe se señala con absoluta claridad que determinados organismos de la Administración pública, determinadas autoridades administrativas, siguen sintiéndose incómodas ante el hecho de que haya un elemento de fiscalización. Siguen negándose a contestar —en ocasiones con una manifiesta reiteración— a los requerimientos de la Institución. Siguen pensando, en definitiva, que la Institución es un puro elemento de adorno, ínsito de nuestro conjunto institucional. Y eso, desde luego, no es así.

La valentía del informe del Defensor, entre otros extremos, consiste, precisamente, en que está señalando, con absoluta claridad, quiénes son esos organismos, quiénes son esas autoridades administrativas. Y es obvio que, en la medida en la que el Defensor es comisionado de estas Cortes, tendremos que pronunciarnos y tendremos que entrar a ver por qué esos organismos, por qué esas autoridades, hacen olímpico caso omiso de las solicitudes de información, de las recomendaciones. Al hacer caso omiso de la Institución no sólo se está haciendo caso omiso de una determinada persona física o de una institución en sí, sino que se está haciendo caso omiso de lo que subyace tras ello, es decir, de la angustia de cientos o de miles de españoles que reclaman al menos una respuesta a través del Defensor y en el contacto y el diálogo con esa autoridad administrativa.

Nosotros podríamos hacer ahora una larga elucubración sobre un conjunto de males que aquí ya se han señalado, tales como que la Administración pública española, en muchos de sus extremos, sigue siendo víctima de tics autoritarios que conciben la Administración como un fin en sí mismo y no como un instrumento puesto, precisamente, al servicio de la colectividad, siendo, por tanto, un instrumento, un cuerpo ágil, abierto, transparente, dócil de fiscalización pública.

Nosotros podríamos señalar ahora, como lo hace el informe del Defensor, porque así lo están diciendo nuestros conciudadanos, que la Administración de Justicia en este país no funciona, y que ello no sólo es motivo de citas estadísticas, ni es motivo exclusivamente de preocupaciones legislativas con carácter teórico. El no funcionamiento de la Administración de Justicia, especialmente en ese orden penal y laboral que señala el informe, acarrea unas gravísimas consecuencias humanas porque produce el hacinamiento en los centros penitenciarios, porque ese hacinamiento en los centros penitenciarios impide que quienes tienen derecho a que la sociedad les pueda ofrecer una segunda oportunidad, puedan disponer en esos centros, no sólo de las medidas de reinserción, de recuperación y

de tratamiento debidas —ya no sólo eso—, sino de las más elementales condiciones para desarrollar una vida digna.

En el orden laboral —como también se ha dicho aquí, y señala el informe del Defensor—, esa situación está vulnerando las expectativas a veces de la más elemental subsistencia de quienes necesitan que la tramitación, la resolución final de esa cuestión jurídica pendiente, pueda aportarles los medios para una vejez digna o para subsistir en los próximos meses.

Señoras y señores Diputados, el informe del Defensor nos está diciendo que hay que perfeccionar el sistema de nuestra sanidad pública, que hay que tender no sólo al remedio, en este momento, de las cuestiones parciales pendientes para la mejora de esa asistencia, sino al gran fin de conseguir que, efectivamente, el Estado sea capaz de prestar una cobertura sanitaria a todos los ciudadanos, sin excepción. Y que eso no sea una nueva referencia teórica, sino que sea una realidad constatada.

Nuestros conciudadanos están diciendo al Defensor, para que éste nos lo diga a nosotros, que es preciso que la Administración tenga criterios claros y objetivos en una materia de tanto contenido social como puede serlo, sin lugar a dudas, la concesión de viviendas de protección oficial, por cuanto entraña la realidad personal y vital de quien opta a esas viviendas.

El Defensor del Pueblo, aunque hoy ha sido elegante y suave, como siempre, en su exposición fue muy duro, respetuosamente duro, en el informe y en la sesión de la Comisión, cuando señaló que nuestro sistema de pensiones sigue siendo insuficiente; que son largos y complejos los trámites para su concesión; que se están produciendo todavía situaciones de auténtico abuso y de discriminación con la aplicación del Estatuto de clases pasivas, de 1926, a determinados colectivos; y que se da pie a una colosal injusticia cuando se producen jubilaciones anticipadas sin la correspondiente compensación económica.

En definitiva, señoras y señores Diputados, nuestra Institución —y digo nuestra porque, como comisionado de la Cámara, es o debería ser una parte más de los trabajos de la Cámara— está diciendo que nos queda mucho, mucho por hacer. Que no sirve, simplemente, hacer ejercicios permanentes desde esta tribuna de catastrofismo, pero tampoco de autoalabanza, de autoloa, de autocomplacencia, porque cuando eso se produce y llegan después los textos escritos, más de una situación queda al descubierto.

Aquí se ha hecho referencia (lo acaba de manifestar el digno representante del Centro Democrático y Social) a un supuesto concreto que afectaba a un funcionario determinado que criticó la utilización del yate «Azor», y que en esta Cámara, en la pasada legislatura, dio motivo a un debate entre un Diputado de mi Grupo y el entonces Ministro del ramo, en el que el Ministro del ramo afirmaba que ese traslado había sido producto de la necesidad administrativa, y que se había realizado con absoluta escrupulosidad y transparencia. Nos llega ahora el informe del Defensor que califica con total claridad que ha sido un motivo de represalia política.

Hemos visto en esta Cámara continuas elucubraciones,

durante la pasada legislatura, sobre la bondad del nuevo sistema sanitario que se iba a implantar en este país. Sin embargo, el Defensor nos está diciendo que se siguen produciendo casos en los que enfermos desahuciados acuden a los hospitales casi moribundos y no son ingresados por falta de camas, esto es, se les condena prácticamente a morir en la calle. Siguen produciéndose situaciones de tremenda insolidaridad, como las que resultan precisamente del retraso en la aplicación de la justicia en lo que afecta a toxicómanos que fueron rehabilitados, que perdieron su drogodependencia, que consiguieron una plena reinserción social a través del trabajo, que llevan una vida familiar normal y adecuada y que, después de tres, cuatro o cinco años, tienen que volver a someterse a procesos por la causa pendiente, con el riesgo evidente de una sentencia condenatoria y, por tanto, con la posibilidad de tener que acudir nuevamente al centro penitenciario, por lo que ello rompe por completo una labor rehabilitadora hecha previamente.

Termino, señorías, diciendo que todo lo señalado con apresuramiento y por encima, en tanto en cuanto todo estaba dicho previamente aquí, va a motivar una acción profunda y directa de mi Grupo a lo largo de la próxima legislatura. Esta es la voz de la parte más doliente de nuestra sociedad. Esa voz no puede ser motivo, pura y simplemente, de un rito, de un trámite, de una comparecencia anual que muchas veces pasa entre flores y autocomplacencia.

Nosotros vamos a pedir y a exigir (en este sentido nos satisface la cooperación de otros Grupos Parlamentarios y la propia voluntad del Defensor) que la Comisión del Defensor sea realmente un foro activo, un foro de debate permanente de la mejor forma de hacer política, que es la política sin visión sectaria, la política con contenido útil, dedicada a intentar, entre todos y sin egoísmos, solventar los problemas de los administrados, los problemas de nuestros conciudadanos. Vamos a pedir que el Defensor venga a la Cámara puntualmente a recibir nuestras impresiones y a rendir las suyas sobre temas monográficos. Vamos a pedir que comparezcan ante esa Comisión quienes de una manera reiterada y abusiva han demostrado que hacen caso omiso a las recomendaciones y solicitudes de información del Defensor. Vamos a hacer un seguimiento puntual y exacto de recomendaciones tan trascendentes como lo fueron las afectantes a la financiación de Haciendas locales, para saber en qué medida el Gobierno ha encontrado motivos válidos para hacer o no caso a esa recomendación del Defensor.

Nosotros sentimos, modestamente, que en la pasada legislatura cumplimos con nuestro deber: presentamos ante esta Cámara una proposición no de ley para que se institucionalizara la contestación escrita del Gobierno al informe anual. Pendiente de tramitación todavía esa proposición no de ley, el Gobierno tuvo a bien, en su momento (es un hecho que todos aplaudimos y mi Grupo el primero) servir esa contestación por escrito y, de alguna manera, institucionalizar la costumbre de que el informe escrito del Defensor sea correspondido por el Gobierno con una contestación del mismo grado. Nosotros, en la pasada le-

gislatura, pusimos en marcha ese modelo, ese tipo de comparencias especiales y monográficas, para que el Defensor no viniera a esta Casa una sola vez al año.

En definitiva, para terminar, señoras y señores Diputados, nosotros estamos convencidos de que todos traicionaríamos nuestro deber si frente a la realidad de una España que pide ayuda, que pide soluciones, que pide y exige su derecho a protagonizar también su cuota de libertad, nosotros nos cruzáramos de brazos y nos permitiéramos el lujo de simplemente una vez al año recibir aquí la siempre grata visita del Defensor y de sus colaboradores.

Mi última palabra tiene que ser, pues, una palabra de compromiso de mi Grupo con la tarea que nos queda por hacer; un ofrecimiento al conjunto de la Cámara y al Gobierno mismo de que siempre nos encontrará prestos a servir a esa visión institucional y nunca desde una óptica sectaria o interesada; y ¡cómo no!, una palabra de ánimo y felicitación a quienes desde la Institución del Defensor del Pueblo están contribuyendo, como contribuimos también todos nosotros, a que la democracia pueda definitivamente ser el camino de una España mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo y en el último lugar después de una larga sesión del debate sobre el informe anual del Defensor del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a la Cámara. Deseo unir en mis primeras palabras a las felicitaciones que han hecho el resto de los Grupos, no en un mecanismo protocolario o rutinario, sino porque cada vez que hacemos este acto de análisis y debate del informe del Defensor del Pueblo profundizamos en la consolidación de una Institución que, en este tercer informe, demuestra ya esa fecunda realidad, informe que ha tenido el acierto de recapitular lo que ha sido la primera etapa de su mandato. De este informe, que ha hecho una recapitulación sobre lo que han sido estos tres primeros años de existencia de la Institución, se pueden extraer algunas conclusiones. Hay un mayor conocimiento, cada vez más patente, de la Institución, por tanto un mayor arraigo de la misma en la sociedad, y una mayor eficacia de su papel como institución bifronte —como decía el informe de la Comisión del Defensor del Pueblo— de relación con el ciudadano y con las Administraciones públicas. Los datos estadísticos demuestran una disminución apreciable, en un proceso constante de las quejas que llegan al Defensor del Pueblo. Se trata de una tendencia que si aún no ha llegado a los niveles de otras instituciones de Europa, con más tiempo de funcionamiento, sí va en clara progresión al acercamiento y homologación de este número de quejas. Me gustaría dejar aquí claro este número de quejas porque de algunas manifestaciones aquí expresadas se podría deducir que los 36 millones de españoles están reflejados en este documento, queja a queja, ciudadano a ciudadano.

Quisiera llamar la atención de los señores Diputados y señalar que este año ha habido 17.000 quejas, en núme-

ros redondos, cantidad importante, y que hay distintas formas de acercarse al informe presentado por el Defensor del Pueblo a esta Cámara. Una, la forma de coger el rábano por las hojas y decir que todo está mal, que todo es un desastre, que nada funciona en este país; y, otra, la de acercarse con la seriedad y objetividad que requiere un informe que es el resultado del esfuerzo de un equipo de personas al frente del cual está el Defensor del Pueblo, que durante todo un año ha tenido esa difícil función de mediar entre los ciudadanos y la Administración.

Hay que acercarse a ese informe con la responsabilidad de reconocer que existen fallos en la sociedad, que existen fallos en la Administración, pero que son fallos que cambian de carácter. Unas veces, como en el año 1983, resaltan aspectos de mal funcionamiento de la Administración; en el año 1984 la punta del iceberg no era el tema de la justicia; en el año 1985 es el tema de la justicia; y en el año 1986 cambiará el carácter del informe para resaltar quizá otro aspecto de la actividad de la Administración. Lo único que esto demuestra es que este informe está pegado al terreno, que reconoce lo que han sido las vicisitudes de la gestión y de la acción política del Gobierno y de la Administración y, por tanto, refleja con viveza y con frescura este avanzar de una sociedad que, estando en pleno desarrollo, lógicamente tiene que tener unos desajustes que la Institución del Defensor del Pueblo, los parlamentarios y todos debemos procurar que se vayan corrigiendo para llegar a esa democracia avanzada que plantea nuestra Constitución.

Parece fuera de lugar hacer tremendismo o no reconocer realmente cuál es el calado de los planteamientos que se nos hacen. Hay aspectos que tienen que ser corregidos, aspectos que quizá sirvan de ejemplo a lo que he aludido antes. El Defensor del Pueblo trata ampliamente sus relaciones con la Administración, trata ampliamente también el funcionamiento de la Administración respecto a los administrados, y reconoce que hay puntos negros y resistencias. Incluso alude a algún funcionario que puede considerar la institución del Defensor del Pueblo como un mero adorno constitucional que viene una vez al año al Parlamento.

Nosotros tenemos que decir, como Grupo Parlamentario, que la Institución contará con todo nuestro apoyo para remover esas resistencias, que tomaremos todas las iniciativas necesarias para que esas resistencias desaparezcan. Pero, al mismo tiempo, el informe reconoce un avance cualitativamente importante en las relaciones con la Administración; reconoce que es cada vez mayor el número de sugerencias de sus informes que son incorporadas a los proyectos de ley o a las formas de actuación de la Administración; reconoce mejoras importantes en relación con la jurisdicción militar, con el Ministerio de Defensa en su conjunto, y con otros niveles de la Administración.

Esto es una forma de acercarse al informe del Defensor del Pueblo. Hay avances y hay permanencias de defectos, y hay resurgimientos de situaciones ya superadas o creaciones de situaciones nuevas. Esto es lo que entre todos tendremos que corregir.

Se ha tratado aquí, de una forma amplia, casi por todos los intervivientes, del dato más llamativo: que el mayor número de quejas de este informe anual se concreta en la Administración de justicia. Es preocupante, claro y notorio que la Administración de justicia no responde al ideal de funcionamiento de cualquier ciudadano español, y más los que los representamos en esta Cámara, podríamos tener de esta Administración. Pero, también es verdad que no sólo por la acción de tres años de una institución, ni por la acción de unos años durante la democracia de los distintos gobiernos, o del último Gobierno en concreto, se pueden cambiar inercias o situaciones acumuladas durante tiempo.

Como ha habido aquí algunas manifestaciones que han querido hacer, de forma buena para el debate —han sido mínimas—, una utilización de estos temas, yo tengo que poner encima de la mesa algunas actuaciones. Creo que se ha producido una mejora en este campo con respecto al año pasado. Hay una mejor relación de la Institución con el Fiscal General del Estado. La propia Ley establece que las relaciones con la Administración de Justicia se desarrollan a través del Fiscal General del Estado y no pueden ir directamente al Consejo General del Poder Judicial.

Ahí hay un punto —ya se ha denunciado la traba que supone la estrechez del canal de relación ante una problemática tan viva— que es necesario reformar. La propia Ley Orgánica del Defensor del Pueblo establece su reforma y plantea en la disposición transitoria que el propio Defensor del Pueblo podrá sugerir las reformas necesarias. Quizá ésta sea una de las reformas que se lleven adelante. Pero también es verdad que se han abierto nuevos cauces de relación con el Consejo General del Poder Judicial, que es precisamente el órgano que tiene que atender estos temas.

El Gobierno, concretamente el Ministerio de Justicia, ha realizado un gran esfuerzo durante la legislatura anterior. Se han producido aumentos espectaculares en los presupuestos de más de un 85 por ciento respecto al período 1982-1986. Con relación a esa denuncia que se ha hecho aquí de que parece ser que la Administración es clasista, se ha hecho un esfuerzo importante respecto a los órganos jurisdiccionales laborales. Se han abierto 30 magistraturas en 1985, y se ha llevado adelante un plan especial para el Tribunal Central de Trabajo que ha cubierto todas las necesidades planteadas por el propio Tribunal. Hacer una media de siete órganos jurisdiccionales por mes durante la pasada legislatura demuestra una voluntad política de poner al servicio de la Administración de Justicia los medios necesarios para alcanzar esa perfección que todos queremos.

No quisiera seguir con algunas cuestiones que se han planteado aquí, tales como la mala interpretación de las palabras del propio Defensor del Pueblo en la Comisión, cuando se habla de la dureza con que se refirió a la Ley de Pensiones, y se elude o se malinterpreta que, precisamente, en la reunión con los responsables del Instituto Nacional de la Seguridad Social le pusieron datos encima de la mesa de cómo la gestión de las pensiones había mejorado notablemente. Así está en el «Diario de Sesio-

nes» de la Comisión para que quien quiera pueda leerlos y no diga cosas contrarias a ello.

Convertir el informe del Defensor del Pueblo en un debate, en un intentar la trinca del Gobierno, utilizándolo como arma arrojadiza, unos declarándolo abiertamente, otros diciendo que no, pero que sí, creo que es desvirtuar lo que debe ser el acercamiento a la problemática planteada por el informe. Esta problemática no sólo tiene que ser motivo —y ahí sí va a estar nuestro Grupo Parlamentario, en unión de todos los que se han pronunciado en esta Cámara— de un estudio en la Comisión del Defensor del Pueblo más pormenorizado. Para ello esperamos la ayuda de todos aquellos que pueden ofrecer esas iniciativas parlamentarias que sugiere el propio informe y que, de alguna forma, tienen que pasar por esta Cámara, porque es la llamada de atención al Parlamento en cuanto hay situaciones en nuestra sociedad que hay que corregir. Esa corrección es responsabilidad de esta Cámara y del Parlamento en su conjunto en cuanto representación de la voluntad de los ciudadanos.

Para finalizar, deseo felicitar seriamente a los miembros de la Institución por su trabajo, que cada año va en una dinámica más perfeccionada, más exacta, con una búsqueda de fórmulas nuevas que eviten que la rutina en el trabajo de la Institución pueda, algún día, ahogarla. Esa nueva vía del contacto directo, de la presencia de los adjuntos y sus ayudantes en los órganos de la Administración, demuestra que la Institución del Defensor del Pueblo avanza sin caer en esa rutina. Eso es motivo de felicitación a todos los que allí trabajan y de satisfacción para este Grupo Parlamentario. Asimismo, quiero manifestar que todo aquello que la Institución, el Defensor y sus adjuntos necesitan, para que esa labor persuasoria sea cada vez más eficaz, este Grupo Parlamentario está a su disposición para darle su apoyo y toda la fuerza que pueda ofrecerle. **(El señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Zapatero Gómez, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Sol.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, no me voy a acoger al artículo 70.5, que dice que el Gobierno puede intervenir en cualquier debate, porque sé que el señor Presidente quiere ordenar este debate como un debate entre los Grupos Parlamentarios con ocasión del informe del Defensor del Pueblo. Pero hago la salvedad de que el hecho de no acogerme y no intervenir en nombre del Gobierno no significa bajo ningún concepto que pueda asumir y aceptar cuantas afirmaciones se han hecho con ocasión del informe referidas al Gobierno. No puedo estar de acuerdo con algunas de las que se han hecho aquí y creo, además, que la idea que se podría hacer un ciudadano que haya escuchado al Defensor del Pueblo y al mismo tiempo haya es-

cuchado a algún representante de algún Grupo Parlamentario, la idea que se haya podido hacer de nuestro país y del funcionamiento de la Administración no necesariamente van a coincidir.

De todas formas, señor Presidente, puedo asegurarle que vamos a continuar con el uso parlamentario de la anterior Legislatura y de anteriores ocasiones en las que el Gobierno contestó al Defensor del Pueblo con un informe cumplido y detallado de cuantas alegaciones y quejas manifiesta el Defensor del Pueblo, de tal forma que el Defensor del Pueblo tenga esa información y también la puedan tener los ciudadanos.

Nada más, salvo agradecer, obviamente, al Defensor del Pueblo que reconozca que el 90 por ciento de las quejas han sido satisfechas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Efectivamente este debate, por su carácter específico y especial, es tasado y no contempla la intervención del Gobierno, y yo le agradezco que no haya intentado, so capa de la intervención que ha hecho, introducir juicios de valor sobre el debate que se había producido.

Con este punto del orden del día se agota el correspondiente a esta sesión.

El Pleno se reunirá el próximo miércoles, día 1, a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961